

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS
E INFRAESTRUCRA- PROCEDIMIENTO CONTABILIDAD**

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

ADRIANA DEL SOCORRO CANO LONDOÑO
Profesional Universitario 1

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, NOVIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	5
2. ALCANCE.....	6
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	7
4. METODOLOGÍA.....	9
5. ASPECTOS QUE SE EVALUARON	10
5.1 Generalidades Procedimiento Contabilidad	10
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
6.1 Cumplimiento de las directrices normativas, internas y externas, aplicables al Procedimiento Contabilidad.....	17
6.2 Análisis de las cuentas que conforman los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y cuentas de orden, de la Contraloría Distrital de Medellín, bajo el marco de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno	37
6.3 Depuración permanente de las cifras reflejadas en los estados financieros, de tal forma que contribuyan a la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.	58
6.4 Medición del Procedimiento Contabilidad.	62
7. CONSOLIDADO DE RECOMENDACIONES	71
8. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	74
9. CONCLUSIONES.....	75

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Presupuesto Definitivo vigencia 2023.....	14
Cuadro 2. Cuentas por Pagar Vigencia 2022	15
Cuadro 3. Actividades Procedimiento Contabilidad.....	17
Cuadro 4. Aleatorio Cuentas del Activo.....	37
Cuadro 5. Rubros del Fondo Fijo Reembolsable.....	38
Cuadro 6. Incapacidades a septiembre 30 de 2023	41
Cuadro 7. Deudores Préstamos de Vivienda a septiembre 30 de 2023.....	43
Cuadro 8. Propiedad Planta y Equipo a 30 de septiembre de 2023.....	44
Cuadro 9. Aleatorio Cuentas del Pasivo.....	49
Cuadro 10. Pago Impuesto Retención en la Fuente a septiembre 30 de 2023	50
Cuadro 11. Aleatorio Cuentas del Patrimonio	51
Cuadro 12. Aleatorio Cuentas del Ingreso	52
Cuadro 13. Presupuesto Definitivo vigencia 2023.....	53
Cuadro 14. Transferencia de Recursos vigencia 2023.....	53
Cuadro 15. Aleatorio Cuentas del Gasto	55
Cuadro 16. Aleatorio Cuentas de Orden Deudoras.....	57
Cuadro 17. Aleatorio Cuentas de Orden Deudoras.....	57
Cuadro 18. Verificación aleatoria de cuentas Puente o Bolsa.....	58

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento de su plan de acción para la vigencia 2023, realizó la Evaluación Independiente al procedimiento Gestión Financiera - Contabilidad, con alcance al periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de Septiembre de 2023.

El objetivo general de esta evaluación es Verificar las actividades relacionadas con el procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 versión 14, el debido reconocimiento de los movimientos que se generaron durante la vigencia 2023 y la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

La Evaluación Independiente se encuentra fundamentada en la información suministrada por el funcionario responsable del procedimiento a evaluar. Se realizó de manera concertada con los enlaces asignados en la reunión de apertura, utilizando medios tecnológicos dispuestos por la entidad, aplicativos SEVEN, KACTUS, MERCURIO e ISOLUCIÓN y mediante entrevistas e información reportada a solicitud del equipo auditor.

Adicionalmente fue firmado el “Memorando de Salvaguarda OCI” Formato F-GES-EI-002, donde se comprometieron como auditados a entregar la información en forma oportuna y consistente.

Es importante advertir que se evalúan procesos y que puede siempre darse un alcance mayor al inicialmente definido conforme a los hallazgos de auditoría.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar las actividades relacionadas con el procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 versión 14, el debido reconocimiento de los movimientos que se generaron durante la vigencia 2023 y la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de las directrices normativas, internas y externas, aplicables a al Procedimiento Contabilidad
- ✓ Verificar las cuentas que conforman los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y cuentas de orden, de la Contraloría Distrital de Medellín, bajo el marco de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno.
- ✓ Verificar la depuración permanente de las cifras reflejadas en los estados financieros, de tal forma que contribuyan a la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.
- ✓ Verificar la medición del Procedimiento Contabilidad.

2. ALCANCE

La evaluación independiente considerará el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de Septiembre de 2023. Y el ejercicio partirá desde la identificación de la información contable hasta el cierre y emisión de estados financieros.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

La presente Evaluación Independiente se desarrolló bajo los siguientes criterios:

- Caracterización Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura, Código C-GRI-001, Versión 8.
- Procedimiento Contabilidad Código P-GRI-GF-003 versión 14.
- Guía Gestión Financiera Código G-GRI-GF-004 versión 5.
- Manual de políticas Contables Código M-GRI-GF-003 versión 4.
- Resolución interna 619 del 21 de diciembre de 2020. *“Por medio de la cual se actualiza y unifica el reglamento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera de la Contraloría General de Medellín”.*
- Resolución interna 618 del 21 de diciembre de 2020. *“Por medio de la cual se actualiza el Comité Técnico de Inventarios (COTEIN) en la Contraloría General de Medellín”.*
- Resolución interna 1169-2022 Modifica Resolución 619-2020. Reglamenta comité técnico de sostenibilidad Contable.
- Resolución interna 0642 del 21 de junio de 2023, *“Por medio de la cual se actualiza el Comité Financiero de la Contraloría Distrital de Medellín”.*
- Resolución 706 de 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022, expedida por la CGN, *“Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse*

conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”.

- Resolución 285 de 2023 del 5 de septiembre de 2023 *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”.*
- Mapa de riesgos relacionado con el procedimiento objeto de la Evaluación Independiente-

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la Evaluación Independiente se realizó reunión de apertura el 11 de octubre de 2023. En esta se determinaron las actividades para su ejecución y se designaron los enlaces para la entrega de información. Con relación al suministro de la información, la entidad tiene dispuesto el aplicativo Mercurio, como gestor documental, el cual contiene, los documentos fuente de los registros contables.

Se realizó el estudio de los criterios, la construcción en hojas de cálculo de los papeles de trabajo para la verificación del procedimiento, definición de la muestra de auditoría, revisión de los expedientes en el aplicativo Mercurio, remisión a través de correo electrónico de las solicitudes a los responsables del procedimiento y la verificación de la medición del procedimiento. Para este último se realizó evaluación del cálculo de indicadores, seguimiento a riesgos de gestión y plan de mejoramiento.

La auditoría incluyó planificación, ejecución y comunicación de resultados.

5. ASPECTOS QUE SE EVALUARON

Con el fin de evaluar el cumplimiento de las actividades documentadas en el procedimiento Contabilidad, se verificó la información dispuesta en los expedientes del aplicativo Mercurio y los respectivos registros o soportes.

Así mismo, bajo el marco de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, se examinaron las cuentas que conforman los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y cuentas de orden, de los estados financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, y se analizó la información suministrada por la dependencia.

Para la medición del proceso, se verificaron los indicadores y el cumplimiento de los controles establecidos para la gestión de los riesgos, mediante el seguimiento a las acciones para abordar riesgos registradas en el aplicativo Isolucion.

5.1 Generalidades Procedimiento Contabilidad

- El Proceso Gestión de Recursos e Infraestructura de la CDM, comprende los Procedimientos Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.
- Durante la vigencia 2023 el Procedimiento Contabilidad presenta dos actualizaciones, correspondientes al 20 de enero y 03 de julio de 2023. Esta última inactiva la versión 13 y da lugar a la 14.
- Con la expedición de la Resolución 194 del 2020¹, la Contraloría Distrital de Medellín, actividad que se encontraba bajo la responsabilidad del Distrito de Medellín, comenzó a ordenar y reportar la información contable pública de manera independiente de conformidad con la Resolución 706 de 16 de diciembre de 2016, por la cual se regulan los requisitos y plazos de envío de información a la Contaduría General de la Nación (CGN).

¹ “ Por la cual se señala la obligación para las contralorías territoriales de organizar y reportar en forma independiente la información contable de las diferentes categorías de información a la Contaduría General de la Nación, se modifican el inciso primero del numeral 3 del Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y el numeral 3.3 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”.

- A través de la Contabilidad, la entidad procesa los datos provenientes de los hechos económicos que, de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad, deban ser reconocidos. El proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y revelación de los hechos económicos.
- Con la Resolución 533 de 2015, expedida por la CGN, se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por:
 - Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública.
 - Marco normativo (Entidades de Gobierno), el cual a su vez incorpora:
 - Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera.
 - Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
 - Procedimientos contables.
 - Guías de aplicación.
 - Catálogo general de cuentas.
 - Doctrina contable pública.
 - La Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable.
 - Los procedimientos Transversales.
- La Resolución 193 de 2016 de la CGN, en el capítulo 3. Gestión del Riesgo Contable, propone como herramienta tendiente a la mejora continua y de sostenibilidad de la calidad de la información financiera, la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. La Contraloría Distrital de Medellín, mediante la Resolución 619 del 21 de diciembre de 2020, modificada en su literal a) por la Resolución 1169 del 04 de octubre de 2022, definió todas las disposiciones relacionadas con la composición, regulación y funcionamiento del Comité y la estableció como una instancia asesora del Procedimiento Contabilidad.

Se observó que durante la vigencia 2023, se tiene el registro en el Expediente 0000021049 del Acta 01 del 24/01/2023, donde se realiza Comité Extraordinario Técnico de Sostenibilidad Contable para la baja de cuentas contables, relacionadas con incapacidades.

- La Resolución 211 de 2021 expedida por la CGN, modificó las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades del gobierno, para lo cual, y una vez realizado el análisis de su aplicabilidad en la entidad, se determinó, en Acta 01 del Comité Técnico de sostenibilidad Contable de la información Financiera del 16 de junio de 2022, la *“Aprobación actualización del Manual de Políticas Contables, según Resolución 211 de 2021 de la Contaduría General de la Nación”*, donde se indica: *“...los cambios en el Manual de Políticas Contables suscitados por la Resolución 211 de 2021, solo son aplicables a nuestra política de Deterioro de Préstamos por Cobrar, a través de la cual se determinan los criterios de registro contable del deterioro de los préstamos por créditos hipotecarios de vivienda, incorporándose los conceptos de **riesgo crediticio** y **pérdida crediticias**, los cuales al aplicarlos, probablemente aumenten el gasto deterioro de la Entidad”*. (Negrilla fuera de texto).

“Así mismo informa que dicho cambio en la política de Deterioro es aplicable en la Contraloría General de Medellín, de manera prospectiva, a partir del 01 de enero de 2023... se debe adecuar el aplicativo que genera el cálculo de deterioro, así como elaborar la resolución que incorpora en el anexo del Manual de Políticas Contables, las nuevas modificaciones...”

A partir de enero de 2023 se ha dado cumplimiento a la disposición anterior empleando hojas de cálculo al no contarse con un desarrollo en el aplicativo Seven.

- Durante la vigencia 2023 la CGN requirió modificar de nuevo las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, mediante la Resolución 285 del 5 de septiembre de 2023, la cual tendrá aplicación de manera prospectiva a partir del 01 de enero de 2024.

Recomendación: Realizar el análisis de la Resolución No. 285 del 05 de septiembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”*, con el fin de determinar su aplicabilidad a la entidad, lo que implicaría la actualización de los lineamientos internos y su implementación, además porque el reconocimiento o ajuste a los activos o pasivos afectarán la cuenta 3109 –

Resultado de Ejercicios anteriores en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2024, donde se revelará el impacto que tuvieron las mismas.

- Con relación al Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables, la CGN expidió la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, *“Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”*, la cual en su artículo 1 incorpora en los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento y los lineamientos para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de las entidades públicas, esto es:
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Resultados Integral o el estado de resultado de la gestión de liquidación (Dependiendo del Marco Normativo que le aplique).
 - Las notas a los informes financieros y contables

Los informes financieros y contables se preparan y presentan, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. A diciembre 31 se preparan y presentan completos los estados financieros. La Resolución tiene aplicación a partir del 01 de enero de 2023.

Los anteriores cambios normativos han implicado la actualización permanente del Procedimiento Contabilidad y del Manual de Políticas Contables, por lo cual la versión Código M-GRI-GF-003 versión 4, del Manual, actualmente se encuentra en proceso de actualización.

Teniendo en cuenta la caracterización del proceso, es importante tener en cuenta las condiciones iniciales del Procedimiento Contabilidad, pues se constituyen en la base para el entendimiento y estructuración de la información financiera de la entidad, siendo el punto de partida, las siguientes consideraciones:

Transferencia de Presupuesto del Distrito de Medellín a la Contraloría Distrital de Medellín.

Mediante el Decreto 1127 del 15 de diciembre del 2022, *“Por medio del cual se adopta el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e*

Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023” y Decreto de liquidación 1196 de 2022, se aprueba y publica en la Gaceta Oficial 5053 del 21 de diciembre de 2022, el presupuesto asignado a la Contraloría Distrital de Medellín por \$46.969.983.398.

El presupuesto presentó variación con respecto al aprobado, en cumplimiento del párrafo único del artículo segundo de la Ley 1416 de 2010, debiendo ser aumentado en \$154.136.531, mediante Acto Administrativo de Adición, Decreto 0075 del 25 de enero de 2023, expedido por el Distrito de Medellín. Por lo anterior el presupuesto apropiado para el 2023 pasó de \$46.969.983.398 a \$. 47.124.119.929, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Presupuesto Definitivo vigencia 2023

Código	Concepto	Presupuesto	Modificacio- nes	Presupuesto Definitivo	%
		Inicial			
21	GASTOS DE FUNCIONA- MIENTO	46.969.983.398	154.136.531	47.124.119.929	100%
211	GASTOS DE PERSONAL	38.743.228.526	-74.171.309	38.669.057.217	82,06%
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.872.544.864	173.197.840	7.045.742.704	14,95%
213	TRANSFERENCIAS CORRIEN- TES	1.000.004	0	1.000.004	0,00%
216	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FI- NANCIEROS	1.107.210.000	55.110.000	1.162.320.000	2,47%
217	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	220.000.001	0	220.000.001	0,46%
218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E IN- TERESES DE MORA	26.000.003	0	26.000.003	0,06%

Fuente: Aplicativo Seven

Las transferencias recibidas para cada vigencia forman parte de los insumos para alimentar el proceso contable. Los recursos por girar fueron distribuidos por bimestres y se pagan durante la presente vigencia, según la programación presentada por la Secretaria de Hacienda. A septiembre 30 de 2023 se han recibido por concepto de transferencias \$39.270.099.941

Cierre Presupuestal de la Contraloría Distrital de Medellín

A través del cierre presupuestal se calcula la diferencia entre los registros presupuestales de ingresos y los gastos ejecutados. De resultar un valor positivo este es sujeto de devolución al Distrito de Medellín. La Contraloría Distrital de Medellín expidió la resolución 0083 de enero 20 de 2023 “*Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal y financiero de la Contraloría Distrital de Medellín correspondiente a la vigencia fiscal 2022*”, cuya conclusión fue la devolución de un

remanente presupuestal por valor de \$4. Así mismo la Contraloría Distrital de Medellín debe realizar devolución al Distrito de Medellín del valor que por concepto de otros recaudos realice durante la vigencia. Estos sumaron un total de \$347.859.492, para un reintegro total de \$347.859.496. El 12 de julio de 2023, el valor fue cancelado mediante el Comprobante de Egreso 2058752, previo a la conciliación y recibo de la cuenta de cobro correspondiente.

Constitución de Cuentas por Pagar

Mediante la Resolución No.046 del 18 de enero de 2023, la Contraloría General de Medellín, constituyó las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2022 de la Contraloría Distrital de Medellín. En el artículo 1° de la resolución se constituyó cuenta por pagar por concepto de cesantías del Régimen anualizado por valor de \$579.621.037.

Los valores pertenecientes a las cesantías del régimen anualizado del año 2022 fueron consignados a los fondos en el mes de febrero del 2023, observando que los pagos realizados corresponden a los valores relacionados en la citada resolución, sin encontrarse observaciones. Ver cuadro 2.

Cuadro 2. Cuentas por Pagar Vigencia 2022

Concepto	Entidad	Resolución 046 (enero 18-2023)	Comprobante de Egreso	Fecha de Pago
Cesantías del régimen anualizado de la vigencia fiscal 2022	Colfondos	84.466.915	2057823	2/08/2023
	Fondo Nacional del ahorro	495.154.122	2057824	2/08/2023
Total General		579.621.037		

Fuente: Aplicativo Seven

Cambio de Contador

Dando cumplimiento a la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2.7 “Responsabilidad en la continuidad del proceso contable: Al separarse de sus cargos, el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera en las entidades, independiente de la forma de vinculación, deberán presentar un informe sobre los asuntos de su competencia a quienes los sustituyan en sus funciones, con el propósito de continuar con el normal desarrollo del proceso contable”. Teniendo en cuenta el cambio del cargo de Contador, surgido durante la vigencia 2023 en la entidad, se evidenció Acta de entrega puesto de trabajo del 20 de febrero de 2022, Código: F-GTC-GT-095 versión 02. En dicha acta se observa el registro de los

procesos en los que participa el funcionario que ostenta el cargo de Contador y descripción de su intervención por cada tema, tareas pendientes en cada uno de los procesos, y otra información que deba entregarse, como claves u otros datos necesarios para el ejercicio de las funciones, entre otros. Ambas actas debidamente firmadas.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con los objetivos propuestos en la evaluación independiente, se presentan los resultados obtenidos enmarcados en el cumplimiento del procedimiento Contabilidad.

6.1 Cumplimiento de las directrices normativas, internas y externas, aplicables al Procedimiento Contabilidad

La Evaluación Independiente al Procedimiento Contabilidad, inicia con el análisis de las normas internas y externas aplicables, las cuales se desarrollan mediante el cumplimiento de las actividades y la generación de los registros o soportes contables.

En el siguiente cuadro se presentan las actividades objeto de evaluación:

Cuadro 3. Actividades Procedimiento Contabilidad

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
1	Recepción e identificación de información contable		
1.1	Recibir la información de ventanilla única y de las dependencias que realizan hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica y social de la entidad como resultado del desarrollo de los procesos.	- Registro Bitácoras de Facturas RSC - F-GE-GD-006 Control de Recorrido Interno	Se realizó verificación del Expediente 0000021918 del aplicativo mercurio, el cual contiene los registros mensuales de mensajería interna. Sin observaciones.
2	Clasificar la información contable		
	Revisar que la información recibida tenga los respectivos soportes, así:		
	Contratos:		

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI	
2.1	Memorando, acta de recibo a satisfacción, factura que cumpla con los requisitos exigidos en las normas vigentes y con fecha de expedición de acuerdo al cronograma de cierre (hasta el 20 de cada mes), certificado de pago de seguridad social mes vencido o últimos 6 meses para personas jurídicas expedido por el representante legal o revisor fiscal cuando aplique, adjuntando para este último tarjeta profesional y certificado Junta de Contadores del revisor fiscal vigente (3 meses), planilla de pago de seguridad social para persona natural, certificado de registro presupuestal y certificación de la cuenta bancaria para el primer pago.	Registro Bitácoras de Facturas RSC	Se realizó verificación de la causación de algunas facturas en la cuenta 51117901-Honorarios, evidenciándose el incumplimiento del numeral 2.1 del Procedimiento Contabilidad. Se realizó el análisis a 5 proveedores y en 4 de ellos presentaron inconsistencias de 1 a 5 facturas que presentan incumplimiento a la política establecida, esto es 1152715644, 71692516 900680766 y 901437957 Es de aclarar que de conformidad con las verificaciones realizadas en la EI. Suministro de Bienes y Servicios, se ha evidenciado el recibo de facturas hasta los días 27 y 28 del mes en curso, observación que quedó registrada en dicho informe como una debilidad asociada a la supervisión de los contratos, la cual impacta directamente el proceso de cierre mensual y anual en la generación de los Estados Financieros. Para el cierre financiero, se tiene establecido las políticas y cronograma de cierre, para la vigencia 2023 mediante Radicado 202300010693 del 26 de octubre de 2023, donde se indica: 1.4. Entrega facturas y demás documentos al área contable para causación y programación de pago por parte de Tesorería: la ventanilla única de la Secretaría General entregará al área contable, las facturas y demás documentos legalizados, autorizados y con el lleno de todos los requisitos a más tardar el viernes 15 de diciembre. <i>"Todas las cuentas por pagar recibidas a cargo de la Contraloría Distrital de Medellín, por la Adquisición de Bienes y Servicios y/o prestación de servicios, deberán ser tramitadas por parte de los supervisores y/o apoyos a la supervisión de manera oportuna, esto con el fin de estar contabilizadas..."</i>	
	Gastos fijos (servicios públicos, celulares, cuotas de administración, predial, seguros, mantenimientos EPM, entre otros):			
	Memorando, acta de recibo a satisfacción, factura que cumpla con los requisitos exigidos en las normas vigentes y con fecha de expedición de acuerdo al cronograma de cierre (hasta el 20 de cada mes), certificado de registro presupuestal.			Mediante entrevista realizada se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos, esto es acta recibo a satisfacción y factura que cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes. Sin observaciones.
	. Gastos de personal (nómina, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, capacitación e incentivos):			

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
	Memorando, acto administrativo que ordena el gasto (cuando aplique), factura que cumpla con los requisitos exigidos en las normas vigentes (cuando aplique), documentos que soporten los gastos.		Se realizó verificación de los requisitos exigidos de las facturas en forma aleatoria. Sin encontrarse inconsistencias. Sin Observaciones.
2.2	Clasificar la información de acuerdo al tipo de transacción, adquisición de bienes o adquisición de servicios, liquidar las retenciones a las que haya lugar.	. Comprobante de Causación - RSC	Sin observaciones.
2.3	Evaluar que el hecho financiero, económico y social enviado por las dependencias y realizado por interfaz y en línea cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en que se clasifica.		En entrevista con el funcionario responsable se evidenciaron los controles asociados al registro de los hechos financieros realizados por interfaz, estableciendo el cumplimiento de los elementos propios de las cuentas en que son clasificados, puntualmente los conceptos de nómina (Kactus) relacionados con la respectiva cuenta contable, los cuales son verificados en hoja de Excel diseñada para realizar el control. Inicialmente el control se realizaba, mediante aleatorios de por lo menos 5 pagos de nómina, con el fin de revisar que estuvieran debidamente firmados, no obstante, como autocontrol, identificaron la necesidad de hacer la revisión en

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
	Así mismo verificar que la información se encuentre soportada con documentos idóneos y respalden el valor liquidado, facturado, ordenado, recibido a satisfacción; validando la consistencia de las cifras objeto de reconocimiento y/o ajuste; dejando constancia de la validación con registro de comentario en el gestor documental Mercurio. PUNTO DE CONTROL		tiempo real, mediante comentario en el aplicativo Mercurio. Con relación a la verificación de los soportes que respaldan los valores liquidados, facturados y ordenados, se evidenciaron anexos como: causación, documento equivalente, formato en hoja de Excel para la depuración de la retención en la fuente, donde además en Contabilidad se establecen otros controles como la verificación de la cuenta contable, el rubro, los valores y el cálculo de la retención a descontar, información que se remite a tesorería para el respectivo pago. La verificación se soporta en la revisión del documento 14805. Sin Observaciones.
3	Registrar y ajustar la información contable		
3.1	Causar los documentos generados por las compras, servicios u otros hechos económicos, teniendo en cuenta para el efecto, la aplicación de los principios y normas contables vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación.	. Comprobante de Causación - RSC	Sin observaciones

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
3.2	Realizar las interfaces contables de nómina, seguridad social, parafiscales y provisiones con el sistema de nómina, así como, en el sistema contable las amortizaciones de diferidos y depreciaciones de activos.	. Comprobante de Ajuste - RSC	Observación: Se observó depreciación positiva en la cuenta 16850703-Depreciación Acumulada Equipo de Computación en el tercero 890980179 \$42.305.453, con corte a septiembre 30 de 2023. Lo anteriormente expuesto, causa incertidumbre en la cuenta depreciación acumulada y desvirtúa el saldo reflejado a septiembre 30 de 2023.
3.3	Realizar arqueos a las cajas menores de la entidad. (Ver Guía Gestión Financiera).	. Acta de Arqueo Caja Menor RSC	En el mes de noviembre de 2023, se realizó verificación del expediente 0000021068, en el cual se observa el registro de Tres Actas de Arqueo de la Caja Menor, esto es Acta 01 del 31 de marzo de 2023, Acta 02 del 24 de agosto de 2023 y Acta 03 del 31 de octubre de 2023. Sin observaciones.
3.4	Realizar mensualmente las conciliaciones entre contabilidad y:		
	- Cuentas bancarias	. Extractos Bancarios . Conciliación bancaria	Se evidencia la realización de las conciliaciones bancarias en forma mensual: • Cuenta de ahorros No. 598-026943-47: A septiembre 30 Saldo conciliado por \$6.961.165.650,87. • Cuenta Corriente 598-052868-19: A septiembre 30 de 2023 saldo conciliado por \$ 1.663.946,62. • Cuenta de ahorros 148-346950: A septiembre 30 de 2023 presenta saldo conciliado por \$5.172.240.834,97 Realizada la verificación del extracto del fondo de cesantías retroactivas Protección con corte a 30 de septiembre de 2023, se evidenció saldo conciliado a septiembre 30 de 2023 por \$2.815.683.958,57. Sin observaciones.

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
	- Presupuesto	. Conciliación contabilidad y presupuesto - RSC	En el Expediente 0000021083 se evidencia el registro mensual de las conciliaciones realizadas "Contabilidad vs Presupuesto, así: Enero, Radicado 202390018416 del 9/11/2023 Febrero, Radicado 202390018417 del 9/11/2023 Marzo, Radicado 202390018418 del 9/11/2023 Abril, Radicado 202390018419 del 9/11/2023 Mayo, Radicado 202390018420 del 9/11/2023 Junio, Radicado 202390018421 del 9/11/2023 Julio, Radicado 20230090018422 del 9/11/2023 Agosto, Radicado 202390018423 del 9/11/2023 Septiembre, Radicado 202390018467 del 9/11/2023. Sin observaciones.
	- Tesorería	. Conciliación contabilidad y tesorería - RSC	En el Expediente 0000021083 -Ajustes Movimientos Contables, se observan conciliaciones mensuales así: Enero, Radicado 202390018349 del 8/11/2023 Febrero, Radicado 20239008529 del 5/06/2023 Marzo, Radicado 20230008530 del 5/06/2023 Abril, Radicado 202390018351 del 8/11/2023 Mayo, Radicado 202390018352 del 8/11/2023 Junio, Radicado 202390018355 del 8/11/2023 Julio, Radicado 202390018359 del 8/11/2023 Agosto, Radicado 202390018360 del 8/11/2023 Septiembre, Radicado 202390018469 del 9/11/2023. Sin observaciones.
	- Fondo de cesantías	. Conciliación Fondo de Cesantías	Se evidencia la realización de las conciliaciones bancarias en forma mensual. Realizada la verificación del extracto del fondo de cesantías retroactivas Protección con corte a 30 de septiembre de 2023, y confrontándolo frente a los registros contables, se observó que las valorizaciones y desvalorizaciones que genera dicho fondo se ven reflejados correctamente en los registros contables. Se evidenció saldo conciliado a septiembre 30 de 2023 por \$2.815.683.958,57. Sin observaciones.

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
	- Viáticos y anticipos para gastos de viajes	. Conciliación contabilidad, Viáticos y gastos de viaje - RSC	Se observan las siguientes conciliaciones: Enero, Radicado 20239007881 del 26/05/2023; Febrero, Radicado 202390008347 del 31/05/2023; Marzo, Radicado 20239008369 del 31/05/2023; Abril, Radicado 202390018300 del 8/11/2023; Mayo, Radicado 202390018355 del 8/11/2023; Junio, Radicado 202390018363 del 8/11/2023; Julio, Radicado 202390018364 del 8/11/2023; Agosto, Radicado 202390018365 del 8/11/2023; Septiembre, Radicado 202390018366 del 8/11/2023. Sin observaciones.
	Realizar trimestralmente:		
	- conciliación de contabilidad con préstamos hipotecarios de vivienda;	Conciliación Contabilidad y Préstamos Hipotecarios - RSC	En el Expediente 0000021083 se evidencia el registro trimestral de las conciliaciones realizadas "Contabilidad vs Préstamos Hipotecarios", así: Con corte a septiembre, Radicado 202390018465 del 9/11/2023; con corte a junio, Radicado 202390018463 del 9/11/2023; con corte a marzo, Radicado 202390018462 del 9/11/2023. Sin observaciones.
	- contabilidad con litigios y demandas;	Conciliación Contabilidad con litigios y demandas	Se observan las conciliaciones con corte a Marzo, Junio y Septiembre. Sin Observaciones.
	- Contabilidad con Incapacidades reportadas por Talento Humano;	. Conciliación contabilidad e Incapacidades - RSC	Se evidencia el registro de la conciliación realizada a las incapacidades reportadas por Talento Humano del periodo comprendido entre abril y septiembre de 2023, con Radicado 202390018428 del 9/11/2023. Sin observaciones.
	- Contabilidad con préstamos por calamidad doméstica;	Conciliación contabilidad y Préstamos calamidad - RSC	Se tiene evidencia de las conciliaciones trimestrales en el expediente 0000021083. Sin Observaciones.
	- Contabilidad con Pasivos de Tesorería: proveedores y cuentas por pagar	. Conciliación contabilidad y Pasivos de Tesorería - RSC	Se observa en el Expediente 0000021083, la conciliación con los Pasivos de tesorería, con corte Enero-Marzo, Radicado 20239008589 del 6/06/2023 y con corte a septiembre mediante Radicado 202390018472.

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
			Sin observaciones.
	- Conciliación de operaciones recíprocas entre entidades públicas.	.. Extracto Cesantías . Correo Electrónico envío Extractos de Cesantías Conciliación de operaciones recíprocas entre entidades públicas - RSC	Esta conciliación se realiza con las Entidades Públicas mediante correo electrónico enviado a cada una de ellas con la información a reportar. Es decir, se confronta con las entidades antes de realizar la rendición. Se tienen operaciones con las siguientes entidades, entre otras: Ministerio de Educación Nacional, ICBF, SENA, ESAP, UNE, Teleantioquia, Distrito de Medellín, Área Metropolitana, Colombia Móvil. Mediante entrevista realizada con el responsable se evidencian los respectivos correos electrónicos. Sin observaciones.
Realizar antes del cierre anual:			
	conciliación de contabilidad e inventario de activos fijos,		La conciliación del inventario se realiza a fin de año para el cierre y generación del juego completo de Estados Financieros, para lo cual desde el mes de Octubre se comparten las políticas y el cronograma para el cierre financiero. Para la vigencia 2023 se realizó mediante el Radicado 202000010693 del 26 de octubre de 2023, donde se indica: <i>"2.3.1. Toma física de inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente a la vigencia 2023: a más tardar el jueves 7 de diciembre el funcionario de Recursos Físicos y Financieros, responsable de los activos de la Contraloría, deberá reportar el inventario individual de la toma física, los sobrantes y/o faltantes si se presentan, así como la siguiente información:.."</i> Además se logró evidenciar el cronograma establecido para la toma física del inventario individual, mediante Memorando con Radicado

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
	Evaluar si las cuentas por cobrar los préstamos por cobrar y los activos no generadores de efectivo (propiedad planta y equipo), son objeto de estimaciones por indicios de deterioro, y realizar los ajustes correspondientes. PUNTO DE CONTROL.		202300008900 del 12 de septiembre de 2023, el cual inició el 02 de octubre por dependencias. Se evidenció en el Expediente 21083 el registro de dos conciliaciones de activos fijos realizadas durante la vigencia 2023, con Radicados 202390018460 y 202390018461 del 9/11/2023 Sin observaciones.
3.6	Reclasificar y registrar en el sistema contable aquellas cuentas que de acuerdo con la técnica contable así lo requieran.	. Comprobante de ajustes - RSC	Se evidenció reclasificación de la cuenta 48082608-Reversión provisiones en exceso del gasto a la cuenta 48319001- Reversión provisiones en exceso del gasto, mediante el movimiento contable 1201 #3915 del 30 de septiembre de 2023 ""Se reclasifican los saldos por cuenta la cuenta utilizada no existe en el catálogo general para entidades de gobierno", para los registros asociados a las resoluciones 0838 y 0860 de 2023. Sin observaciones.
	Imprimir el movimiento contable de cada uno de los registros realizados en el sistema contable, anexar al expediente mercurio y entregar al profesional universitario-contador para su revisión.		
4	Verificar registros y ajustes contables		

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
4.1	Verificar que toda la información generada por los hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica y social sea vinculada al proceso contable, de acuerdo a los principios de contabilidad y demás normas procedimentales del régimen de contabilidad pública.		Se solicitó información a la Dirección de Desarrollo Tecnológico relacionada con el "Estado actual del aplicativo Seven", y mediante memorando 202300010831 del 31.10.2023, se indica: "El aplicativo Seven ha estado con un funcionamiento adecuado, con una estabilidad aproximada de 99,95% según informe de disponibilidad Tercer trimestre. No obstante, para los casos que deben ser escalados al proveedor (Digital), la respuesta a los requerimientos realizados a la DA Desarrollo Tecnológico, se limitan a enviar los manuales que tienen definidos y no a la solución del mismo, para lo cual el argumento por parte del proveedor es el de realizar nuevos desarrollos que implican recursos por parte de la CDM.
4.2	Actualizar adecuadamente la parametrización y solicitar mantenimiento, mejoras y soporte del sistema contable con base en los nuevos desarrollos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación.		Recomendación: Analizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del estudio previo del contrato 002 de 2023 con Digital Ware, el cual fue creado para satisfacer la necesidad: "Se requiere el soporte del software en los casos presentados que deban ser escalados a una mesa de servicio especializada, debido a que se pueden presentar situaciones que requieran modificación del código fuente de los sistemas SEVEN ERP y KACTUS HR, los cuales no pueden ser resueltos por funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín, por tratarse de aplicativos exclusivos de la empresa DIGITAL WARE S.A.S...". Lo anterior considerando que la respuesta a algunos de los requerimientos realizados por la DA Desarrollo Tecnológico, se limitan a enviar los manuales que tienen definidos y no a la solución del mismo.
	Entregar las cuentas por pagar al Tesorero General para que programe los respectivos pagos.		Sin Observaciones
5	Elaborar, aprobar, enviar y publicar los informes financieros y contables, juego completo de estados financieros y demás informes		

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
5.1	Comunicar a los diferentes operadores del sistema contable por correo electrónico el bloqueo del mes.	. Correo Electrónico Bloqueo de mes RSC	Sin Observaciones
5.2	Elaborar los siguientes reportes, informes financieros y contables, juego completo de estados financieros		De conformidad con la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, los informes financieros y contables anuales comprenden lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados. Una vez verificada las publicaciones en el link de Transparencia y Acceso a la información Pública, no se observan publicadas las notas a los informes financieros y contables. En información Financiera y contable, se tienen publicaciones con corte a Marzo, Junio y Septiembre, así: 1. Saldos y Movimientos 2. Operaciones Recíprocas 3. Variaciones trimestrales 4. Estado de Resultados integral 5. Estado de Situación Financiera 6. Certificación Informes Financieros
	- Saldos y Movimientos (Trimestral)	. Formulario CGN2015 001 Saldos y Movimientos Convergencia RSC	Se evidencia su publicación Trimestral en la página Web de la entidad. Sin Observaciones
	- Operaciones recíprocas. (Trimestral)	. Formulario CGN 2015 002 Operaciones Recíprocas Convergencia RSC	Se evidencia su publicación Trimestral en la página Web de la entidad. Sin Observaciones.
	- Estado de situación financiera (Trimestral)	. Estado de situación financiera RSC	Se evidencia su publicación Trimestral en la página Web de la entidad. Sin Observaciones.

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
	- Estado de resultado (Trimestral)	. Estado de resultado RSC	Se evidencia su publicación Trimestral en la página Web de la entidad. Sin Observaciones.
	- Variaciones trimestrales significativas	. Formulario CGN 2016C01 Variaciones Trimestrales Significativas RSC	Se evidencia su publicación Trimestral en la página Web de la entidad. Sin Observaciones.
	- Estado de cambios en el patrimonio (anual)	. Estado de cambios en el patrimonio RSC.	Se realiza su verificación en el informe del Control Interno Contable
	- Notas y revelaciones a los estados Financieros (anual).	. Notas a los estados financieros RSC	Una vez verificado el link de Transparencia y Acceso a la información Pública, no se observan publicadas las notas a los informes financieros y contables trimestralmente, como lo indica la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022. Se solicitó aclaración al profesional Universitario 2 con funciones de Contador, mediante correo electrónico del 08/11/2023. Se recibió respuesta del funcionario Contador, en correo electrónico del 20/11/2023, donde se indica: "A través del presente, le confirmo que en ninguno de los trimestres que se han rendido a la Contaduría General de la Nación durante la vigencia 2023 se han presentado Notas a los Estados Financieros, lo anterior; justificado que en éstos periodos no se han presentado hechos que tengan un efecto material en la situación financiera de este ente de control..." Recomendación: Si bien para los tres primeros trimestres de la vigencia 2023 no se presentaron hechos relevante o con efecto material en los Estados Financieros², la Oficina de Control Interno considera pertinente la publicación trimestral de las notas a los informes financieros, en el entendido que se tendría adelantado el proceso de generación de las mismas, sin que se presenten reprocesos al cierre de la vigencia. Proporcionaría información adicional que no se presenta en los Estados Financieros pero que es relevante para la

² Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, Numeral 4.2 "Las notas a los informes financieros y contables se presentarán cuando, durante el trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento de la entidad...La entidad definirá los criterios empleados para identificar los hechos económicos, que dada su materialidad, deban ser objeto de revelación en las notas a los informes financieros y contables".

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
			comprensión de alguno de ellos, como es el caso de las políticas contables que actualmente se encuentran en proceso de actualización, y además por que impediría la materialización del riesgo de omitir información relevante. Recomendación: Con relación a la publicación trimestral de las notas a los informes financieros, es importante que quede registrado en la página web de la entidad, un documento aclaratorio en el periodo donde se considere que no se hayan presentado hechos que tengan un efecto material en la situación financiera de la entidad.
	- Estado de Flujo de efectivo (Anual)	. Estado de Flujo de efectivo RSC	Se realiza su verificación en el informe del Control Interno Contable
5.3	Validar el reporte saldos y movimientos con el aplicativo CHIP actualizado.	. Reporte de Validación - RSC	Se evidencia su publicación Trimestral en la página Web de la entidad. Sin Observaciones.
	Refrendar con la firma los estados financieros.	. Certificación de los informes financieros y contables, juego completo de estados financieros - RSC	Se evidencia su publicación Trimestral en la página Web de la entidad. Sin Observaciones
	Expedir certificado de veracidad y legalidad de los informes financieros y contables, juego completo de estados financieros, refrendarlo con la firma del Contador y pasarlo al Contralor para su firma.	. Certificación de los informes financieros y contables - RSC	Se evidencia su publicación Trimestral en la página Web de la entidad. Sin Observaciones.

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
5.4	Enviar los reportes contables, informes financieros y contables, juego completo de estados financieros a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP según las fechas establecidas en el C.O.L.A	. Pantallazo cargue de información exitoso en el CHIP - RSC . Carta Ampliación de Plazo Estados Financieros	Se tiene soporte del envío de la información Contable Pública al Sistema CHIP, según las fechas establecidas. Sin observaciones.
	Nota: en caso de requerir plazo para la entrega de los estados financieros, se oficia a la Contaduría General de la Nación, vía correo electrónico, antes del cumplimiento de los plazos.	• MG-GE-GD-003 Modelo de Carta	No se ha presentado
5.5	Enviar a la Oficina Asesora de Comunicaciones los Informes financieros y contables trimestrales y Juego completo de estados financieros al cierre del período contable, para publicar en la página web de la entidad.	. Correo electrónico Publicación Página Web	La publicación de los informes financieros y contables y el juego completo de estados financieros, al cierre del período contable, se realiza en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación, Resolución No.356 del 30 de diciembre de 2022, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019". Se evidenciaron las publicaciones con corte a Marzo, Junio y septiembre de 2023. Con corte a septiembre 30 se realizó verificación en la página Web de la entidad, Link Transparencia y Acceso a la Información Pública-Información Financiera y Contable, donde se observó su publicación. Sin observaciones.
6	Elaborar declaraciones tributarias e ICA		

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
6.1	Elaborar y presentar en forma virtual en el portal de la DIAN, la declaración de retención en la fuente mensualmente, de acuerdo a las fechas y cifras tomadas fielmente del balance de prueba, y dar traslado al tesorero general para su respectivo pago.	. Declaración de Retención en la Fuente RSC	Se tiene evidencia de la elaboración, presentación y pago de las declaraciones de Retención en la fuente en forma mensual. Se observó mayor valor pagado en la Declaración de Retención en la Fuente e IVA que se cancela en el mes de abril, por \$263.000, por concepto de rentas de trabajo. Es de aclarar que este valor se ajustó en la declaración de retención en la Fuente que se canceló en el mes de mayo como menor valor a pagar, observando retenciones por rentas de trabajo que sumaron \$58.879.000 y se cancelaron \$58.616.000, como se observa en el Comprobante de Egreso 2058400.
6.2	Elaborar y presentar en forma virtual, en el portal tributario del municipio de Medellín, la Declaración de retención de Industria y Comercio (ICA) bimensualmente, de acuerdo a las cifras reflejadas fielmente en el balance de prueba al mes siguiente del bimestre correspondiente, dar traslado al Tesorero General para su respectivo pago.	. Declaración de Retención Industria y Comercio - ICA-RSC	A septiembre 30 de 2023, la entidad cumplió de manera oportuna con el pago de las obligaciones tributarias, por concepto de Retención en la Fuente en forma mensual y de Retención de Industria y Comercio con periodicidad Bimestral, de conformidad con el cronograma establecido por la DIAN y por el Distrito de Medellín.
	Preparar y presentar información exógena de industria y comercio anual	. Información exógena Distrital -RSC	Sin observaciones
6.3	Preparar y presentar la información anual en medios magnéticos, según resoluciones emitidas por la DIAN.	. Información exógena Distrital RSC	Sin observaciones
6.4	Elaborar y presentar la Declaración de retención Contribución especial, de acuerdo a las cifras reflejadas fielmente en el balance de prueba cuando haya lugar a ello, dar traslado al Tesorero General para su respectivo pago.	. Declaración de contribución especial - RSC	Sin observaciones

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
6.5	Verificar que las declaraciones tributarias, ICA e información financiera se presenten oportunamente y de acuerdo a los valores reflejados en balance de prueba	. Control revisión pago declaraciones tributarias - RSC	Se tiene evidencia del control realizado en hoja de Excel. Sin observaciones.
	Revisar si se actualizó el pago de las declaraciones tributarias		
7	Presentar Información Financiera		
7.1	Presentar al Director Administrativo de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros la información financiera debidamente analizada con indicadores y elaborar presentación para el Comité Financiero cuando éstas sean requeridas.	. Informe Contable por cambio de Representante legal o Contador	Se elabora con periodicidad mensual el estado de situación financiera, el estado de resultado y las notas a los estados financieros cuando sean necesarias.
	Nota: cuando se produzca cambio de Contralor (a) o de Contador, presentar informe por cambio de representante legal de acuerdo a la normativa vigente.	. Presentación de Estados Financieros. • MG-GE-GD-007 Modelo de Presentación C.D.M	Se observó en el Expediente 0000021675-Informes de Gestión, el registro del Memorando con Radicado 202300005234 del 14 de junio de 2023, Acta de Entrega del puesto de trabajo en el Cargo de profesional Universitario 2 con funciones de Contador, y el formato Código F-GTC-GT-095 Acta de entrega de puesto de trabajo Radicado 0000177724, adjuntando además: Informe contable de empalme en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.10.2 de la Resolución 1168 de 2022. Formato F-GE-GD-014, Formato único de Inventario Documental y Formato F-GTC-CP-007 Entrenamiento en el puesto de trabajo. Sin observaciones.

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
7.2	Verificar que la información financiera esté acompañada de un adecuado análisis e interpretación de los indicadores y demás razones financieras. PUNTO DE CONTROL		El control que se tiene establecido es un Registro Sin Código (RSC), correspondiente a una Hoja de Excel donde se controlan los 6 indicadores asociados al Procedimiento Contabilidad, los cuales a la fecha se encuentran actualizados en la medición del proceso aplicativo Isolucion - medición de indicadores. Además se tiene soporte de la presentación del análisis de indicadores asociados a los recursos entregados en administración para cubrir el pasivo prestacional por concepto de cesantías del Régimen Retroactivo de la CDM. Sin observaciones.
8	Imprimir y Conservar Libros Oficiales		
8.1	Imprimir el balance de prueba y anexar en el expediente de Estados Financieros con su respectivo soporte (mensual) y conciliaciones entre procesos.	. Balance de Prueba RSC.	Sin observaciones
8.2	Imprimir y foliar los libros oficiales en el sistema contable (caja diario y mayor) de acuerdo a las actas de registro de libros según directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación Nota: el libro auxiliar no se imprime solo queda en SEVEN	. Libro Diario . Libro Mayor . Libros Auxiliares . Actas de Apertura Libros - RSC	Observación Se realizó verificación del Expediente 0000021278 -Informes de Estados Financieros Libros Contables del aplicativo Mercurio, donde se observó el registros de los libros oficiales hasta el mes de junio de 2023 : Mayor y Balances con el Radicado 202390011958 del 24 de agosto de 2023, numerado LM 3009 al LM 3013 y Libro Diario Radicado 202390011957 del 24/08/2023, numerado LD 5613 al LD 5627, evidenciando que el expediente del aplicativo Mercurio, no se tiene actualizado a septiembre 30 de 2023, incumpliendo las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación , los cuales también deben estar impresos y foliados. Además para dar cumplimiento a los lineamientos internos establecidos en el Manual Políticas de Operación Código: M-GE-PL-002 ver-

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
8.3	Revisar permanentemente la existencia de folios registrados disponibles (libros: mayor y caja diario), mediante acta re-frendada por el contralor, en la que se especifican: el nombre de la entidad, el libro objeto de registro y el rango de numeración consecutiva de los folios registrados.		sión 16: se establece en el numeral 35. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD, ítem 7 "Los libros mayores: Libro Mayor y Libro Diario se generan e imprimen mensualmente, después del cierre contable en hojas foliadas y se conservan de acuerdo a las directrices de Gestión Documental". Una vez analizada la respuesta como contradicción al informe preliminar por parte de la DA. Recursos Físicos y Financieros, en la cual se admite que a septiembre 30 de 2023, se tiene el registro de los libros oficiales solo hasta el mes de junio de 2023, argumentando que el tratamiento a seguir es la actualización del expediente, radicando los meses faltantes, como efectivamente se evidenció su registro el 13 de diciembre de 2023, expediente 0000021278 -Informes de Estados Financieros Libros Contables, del aplicativo Mercurio, lo que para esta oficina y de conformidad con el aplicativo Isolucion, herramienta a través de la cual se gestionan los planes de mejoramiento, constituye la "Corrección" de la debilidad encontrada. Recomendación: Mantener monitoreo permanente del cumplimiento de la política 35. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD, del Manual Políticas de Operación Código: M-GE-PL-002 versión 16, "Los libros mayores: Libro Mayor y Libro Diario se generan e imprimen mensualmente, después del cierre contable en hojas foliadas y se conservan de acuerdo a las directrices de Gestión Documental", como el "Tratamiento" que se debe implementar para que no se vuelva a presentar dicha situación como un autocontrol que debe implementar la dependencia para atacar las causas de la debilidad encontrada.

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
8.4	Clasificar, separar y organizar los documentos de: Comprobantes ingresos, Comprobantes egresos, Comprobantes de causaciones, Comprobantes de Ajustes, Libro mayor y Libro diario de acuerdo a las TRD.		Con la información suministrada por la dependencia, se realizó verificación de los consecutivos y orden cronológico de los comprobantes de ingresos y egresos; no se encontraron inconsistencias en la generación de estos. No obstante es importante que se tenga en cuenta la gestión de los comprobantes de ingreso en el día a día, con relación a su oportuna elaboración y registro cronológico en el aplicativo Seven, con el fin de dar cumplimiento al numeral 1.11.10.4.PROHIBICIONES RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS CONTABLES del Manual de políticas de Contables, CÓDIGO: M-GRI-GF-003 versión 4 "Tratándose de comprobantes y libros de contabilidad, está prohibido alterar el orden cronológico en que se presentan los hechos económicos", pues se observó que en su gran mayoría se elaboran en el último día del mes. Recomendación: Elaborar los Comprobantes de ingreso en el momento de ocurrencia de los hechos económicos, es decir en forma cronológica, de tal forma que su causación se efectúe cuando surjan tanto los derechos como las obligaciones, lo anterior impide que se materialice un incumplimiento a los principios de devengo o causación y registro del Régimen de Contabilidad Pública.
	Archivar documentación contable de acuerdo a las TRD.		Se observó que no se tiene registrado en aplicativo Mercurio un expediente en el cual se registren las demás conciliaciones que se generan en cumplimiento del Procedimiento Contabilidad. Solo se tienen las asociadas a las conciliaciones bancarias. Recomendación: Analizar de manera articulada con Gestión Documental la creación de un expediente donde se registren las demás conciliaciones asociadas al Procedimiento Contabilidad, a excepción de las conciliaciones Bancarias.
10	Políticas de cierre		

N°	Actividad	Registro	OBSERVACIONES OCI
10.1	Elaborar la programación de cierre anual, previa mesa de trabajo con las áreas de Presupuesto, Tesorería y Secretaría General y comunicar a las diferentes dependencias que generan y administran hechos que puedan afectar la situación financiera de la entidad.	- Memorando envío políticas y cronograma de cierre • MG-GE-GD-004 Modelo de memorando	Para la vigencia 2023 se realizó mediante el Radicado 202000010693 del 26 de octubre de 2023 "políticas y Cronograma para el cierre Fiscal y Financiero 2023"
10.2	Entregar al auxiliar administrativo y/o técnico operativo para que registre según la actividad 3, los ajustes generados por el análisis al balance de prueba y la información enviada por las diferentes dependencias.	Comprobante de ajuste RSC	

Fuente: DA. Recursos Físicos y Financieros

Mediante entrevista realizada al funcionario responsable, se logró evidenciar la aplicación de los controles establecidos en el procedimiento, denominados "Puntos de Control".

Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los puntos de control establecidos y obtenidos los respectivos soportes, no se encontraron inconsistencias. Se observó el registro de otras actividades que constituyen más controles, además de los ya establecidos. Se implementó un control con la depreciación, donde se identifican las diferencias por Grupo de Activos mensualmente.

No se observó documentado en el Procedimiento Contabilidad, una actividad con la obligación de realizar conciliación Intangibles.

Recomendación: Documentar en el Procedimiento la conciliación que se debe realizar con intangibles y su periodicidad, de tal forma que permita detectar e identificar, el software adquirido, el ciclo de vida de las licencias, los derechos y condiciones de uso y analizar los nuevos contratos de software o sus renovaciones. En todo caso se obtendría información actualizada de manera articulada con Dirección Administrativa de Desarrollo Tecnológico, con relación al número de equipos, licenciamiento de Software y hardware, lo que contribuye además a evitar vulnerabilidades de la información que se genera en la entidad. Además, porque es

insumo para la generación del informe que se debe presentar a la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), relacionada con la verificación, las recomendaciones y los resultados sobre el cumplimiento de las normas de derecho de autor en materia de software. Lo anterior, con base en lo previsto en las directivas presidenciales 1 de 1999 y 2 del 2002 y en la Circular 4 del 2006. Y porque permite identificar cuáles mantienen los requisitos establecidos para ser reconocidos como Activos Intangibles, y cuál será su vida útil y método de amortización, a efectos del control de estos.

Realizadas las revisiones aleatorias a los registros de las hechos económicos de la Contraloría Distrital de Medellín, a septiembre 30 de 2023, se comprobó que el reconocimiento y medición de los hechos económicos fueron realizados de conformidad con las normas establecidas bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, además no se evidenciaron inconsistencias en los documentos soportes que reflejan la trazabilidad de los registros y que nos ofrecen una seguridad razonable de las cifras reflejadas en los estados de situación financiera y el estado de resultados. No obstante, se deben implementar mecanismos, procedimientos y controles para subsanar las debilidades encontradas.

6.2 Análisis de las cuentas que conforman los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y cuentas de orden, de la Contraloría Distrital de Medellín, bajo el marco de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno

Mediante la generación del reporte “Auxiliar cuenta tercero” en el aplicativo Seven, con corte a septiembre 30 de 2023, con el fin de hacer las validaciones a los registros contables del periodo evaluado se tomó la siguiente muestra:

- **Verificación aleatorio Cuentas del Activo**

Cuadro 4. Aleatorio Cuentas del Activo

Código	Nombre Cuenta	Saldo
1	ACTIVOS	37.842.023.443,35
1105	Caja	5.800.000,00
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	12.135.070.432,46
1384	Otras cuentas por Cobrar	52.802.161,37
1415	Préstamos Concedidos	6.183.761.576,97
1480	Deterioro Acumulado de Préstamos por Cobrar	-37.370.737,93
1640	Edificaciones	13.986.022.907,00

Código	Nombre Cuenta	Saldo
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1.457.868.576,00
1670	Equipos de Comunicación y Computación	4.447.985.997,12
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	-7.373.026.790,00
1908	Recursos entregados en Administración	3.415.147.736,57
1970	Activos Intangibles	2.592.793.747,35

Fuente: Reportes Aplicativo Seven

- Cuenta 1105-Caja Menor – Constitución del Fondo Fijo Reembolsable:

La entidad creó el fondo fijo reembolsable para la vigencia 2023 mediante la Resolución 0021 del 13 de enero de 2023 *“Por medio de la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2023 en la Contraloría General de Medellín”*. La cuantía de este fue por \$35.000.000 de acuerdo con los conceptos, valores y rubros presupuestales, tal como se indica en el artículo 1 de esta resolución; la cual fue modificada parcialmente por la Resolución 0327 del 28 de marzo de 2023³, ajustando el monto máximo de la caja menor en \$46,400,000, (40 salarios mínimos mensuales legales vigentes), de conformidad con la Resolución 1 de 2012 de la Dirección General del Presupuesto Público y la Resolución 0402 del 21 de abril de 2023⁴, que modifica la cuantía de los rubros presupuestales 212020100400 "Otros productos metálicos y paquetes de software" y 2120200800 "Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción, aumentándolos cada uno en \$1.000.000, quedando con saldos disponibles de \$2.000.000, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Rubros del Fondo Fijo Reembolsable

Rubro	Concepto	Valor según Resolución 0021 del 13/01/2023	Valor según Resolución 0327 del 28/03/2023	Valor según Resolución 0402 del 21/04/2023	Diferencia
212020100200	Otros productos alimenticios	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
212020100300	Otros bienes transportables	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
212020200400	Otros productos metálicos	2.000.000	2.000.000	4.500.000	2.500.000
212020200500	Servicios de construcción	15.000.000	15.000.000	10.000.000	-5.000.000

³ “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 0021 del 13 de enero de 2023, la cual autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal del año 2023 en la Contraloría General de Medellín”, ahora Contraloría Distrital de Medellín.

⁴ Artículo 1 “Modificar parcialmente el parágrafo del Artículo 3 de la Resolución 0327 del 28 de marzo de 2023, que había sido modificado el Artículo 3 de la resolución 0021 del 13 de enero de 2023, la cual autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la caja menor para la vigencia fiscal del año 2023 en la Contraloría Distrital de Medellín

Rubro	Concepto	Valor según Resolución 0021 del 13/01/2023	Valor según Resolución 0327 del 28/03/2023	Valor según Resolución 0402 del 21/04/2023	Diferencia
212020200600	Otros servicios de alojamiento, suministro de comidas	12.000.000	12.000.000	12.000.000	0
212020200603	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	0	11.400.000	11.400.000	11.400.000
212020200604	Servicios de transporte	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.000.000	1.000.000	3.500.000	2.500.000
Total		35.000.000	46.400.000	46.400.000	11.400.000

Fuente: DA. Recursos Físicos y Financieros

A septiembre 30 se observó el registro de tres reembolsos en los meses de marzo, mayo y julio, que suman \$15.055.285.

Se realizó verificación de la causación de los gastos y el registro de las retenciones, observando el cumplimiento del numeral 2.4⁵ del Procedimiento Fondo Fijo Reembolsable CÓDIGO: P-GRI-GF-006 versión: 1

- Cuenta 1110- Depósitos en Instituciones Financieras

La Contraloría Distrital de Medellín, posee para el movimiento del equivalente de efectivo, las siguientes cuentas bancarias, registradas en Bancolombia:

Cuenta de ahorros No. 598-026943-47: Sus registros se realizan en la cuenta contable 11100604-Ahorros Bancolombia. En esta se consignan dineros que ingresan por concepto de transferencias del Municipio de Medellín y se desembolsan las obligaciones que la contraloría tiene representadas en cuentas por pagar. El saldo contable a 30 de septiembre de 2023 fue por \$6.961.165.650,87 sin observarse inconsistencias en la conciliación dando cumplimiento al procedimiento establecido para ello.

Cuenta Corriente 598-052868-19: Sus registros se realizan en la cuenta contable 11100504-Cuentas Corrientes. En esta cuenta se realizan pagos con cheque a proveedores y a funcionarios de la entidad, que así lo requieran. Entre otras tenemos liquidaciones definitivas, deducciones de Asdecom-Asdecol, reembolsos

⁵ 2.4 – “Verificar y efectuar las deducciones y retenciones a que haya lugar”, 2.5 – “Verificar las bases para aplicar deducciones en cada vigencia fiscal de conformidad con la normatividad vigente para cada año”, 2.7 – “Comprobar los documentos soporte del gasto por medio de la correspondiente factura o comprobante que expida el proveedor y 4.1 – “Efectuar arqueos aleatorios al responsable del Fondo, mínimo cuatro veces al año”

de caja menor, entre otros. El saldo según extracto a septiembre 30 de 2023 fue por \$1.663.946,62, no se observaron inconsistencias en la conciliación.

Cuenta de ahorros 148-346950: Sus registros se realizan en la cuenta contable 11100608-Ahorros Vivienda. Esta cuenta representa los recursos disponibles que la entidad tiene para ser desembolsados a los funcionarios que tiene adjudicados préstamos a través del programa de vivienda, la cuenta se incrementa con los pagos de las cuotas que los funcionarios realizan de forma periódica, los rendimientos financieros de la cuenta y con el presupuesto que anualmente apropia la Contraloría para este rubro. El saldo según extracto a septiembre 30 de 2023 es de \$5.172.240.834,97, no se observaron inconsistencias en las conciliaciones de esta cuenta.

La Contraloría Distrital de Medellín suscribió el contrato No 109 de 2016 con la Administradora de Fondos de pensiones y Cesantía Protección S.A., con el fin de que allí se administren los recursos para el pago de las cesantías de los servidores públicos que se encuentran bajo el régimen retroactivo.

Realizada la verificación del extracto del fondo de cesantías retroactivas Protección con corte a 30 de septiembre de 2023, y confrontándolo frente a los registros contables, se observó que las valorizaciones y desvalorizaciones que genera dicho fondo se ven reflejados en los registros contables bajo la siguiente descripción “causación rentabilidad y/o desvalorización del fondo de cesantías retroactivas”. Se evidenció saldo conciliado a septiembre 30 de 2023 por \$2.815.683.958,57. Se observó incremento importante de retiros y por lo tanto una gran disminución de los recursos que se tienen en el fondo como respaldo al pasivo prestacional (Cesantías del régimen Retroactivo).

Se recomienda realizar proyección y análisis del pasivo prestacional asociado a las cesantías del Régimen retroactivo en el largo plazo, teniendo en cuenta el número de funcionarios pertenecientes a este régimen, la edad y las fechas probables de retiro, con el fin de determinar los recursos que se deben tener disponibles en futuras vigencias para cumplir con dicha responsabilidad.

- **Cuenta 1384- Otras cuentas por Cobrar**

A septiembre 30 presenta un saldo por valor de \$52.802.161.37, el cual a su vez se compone de: cuenta 138426-Pago por cuenta de terceros por valor de \$38.697.049.67, correspondiente a las incapacidades por cobrar, cuenta 138436-Otros intereses por cobrar \$2.123.668 correspondiente a intereses mora incapacidades y cuenta 138490-Otras cuentas por cobrar \$11.981.443.70,

correspondiente a la causación de los recursos con que cuenta la entidad por cuotas de fiscalización.

Se realizó verificación a las incapacidades por cobrar, registradas en la Subcuenta 13842601, encontrándose lo siguiente:

Cuadro 6. Incapacidades a septiembre 30 de 2023

Cuenta	Nombre Tercero	Saldo anterior	Debito	Crédito	Saldo Actual
13842601	EPS SURA	4.160.374,67	197.890.375,00	201.972.414,00	78.335,67
	SALUD TOTAL	1.596.863,00	2.919.328,00	3.978.994,00	537.197,00
	EPS SANITAS S.A	2.176.315,00	3.860.393,00	5.681.952,00	354.756,00
	COOMEVA E.P.S. S.A	35.436.798,00	0,00	0,00	35.436.798,00
	CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR EPS	0,00	194.053,00	194.043,00	10,00
	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	1.797.969,00	10.964.884,00	10.472.916,00	2.289.937,00
TOTAL GENERAL		45.168.319,67	215.829.033,00	222.300.319,00	38.697.033,67

Fuente: Reportes Aplicativo Seven

De la vigencia anterior se traen saldos por valor de \$45.168.320.

Esta cuenta presenta a septiembre 30 de 2023, un saldo de \$38.697.034, observando el mayor valor por recaudar correspondiente a COOMEVA EPS, por valor de \$35.436.798. Este mismo valor se trae de la vigencia 2022, la cual no presenta movimientos al corte del alcance de la presente evaluación. Se evidenció en Acta 01 del 24/01/2023, del Comité de Sostenibilidad Contable, que este valor, incluyendo el valor por los intereses por \$2.123.668, se encuentran en el proceso liquidatorio de Coomeva, para lo cual esta entidad emitió la Resolución A-007790 del 1 de noviembre de 2022, en la cual reconoció \$6.309.043, frente al cual interpuso el correspondiente recurso.

Se evidenciaron gestiones durante la vigencia 2023 tendientes a la recuperación de las incapacidades con COOMEVA, así:

- La Contraloría Distrital de Medellín, en atención al aviso publicado en la Página Web por COOMEVA EPS, en el cual concede plazo para formular reclamaciones extemporáneas hasta el 31 de julio de 2023, radicó el 28 de julio

de 2023, reclamación por valor de \$ 10.844.704, por concepto de incapacidades del periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 4 de diciembre de 2020.

- Mediante Resolución A-018099 del 18 de agosto de 2023, COOMEVA EPS, excluye del proceso liquidatorio la reclamación presentada por valor de \$10.844.704, argumentando el pago total.
- La CDM, interpuso recurso de reposición contra la Resolución A-018099 del 18 de agosto de 2023.
- Mediante Resolución A-018780 del 18 de septiembre de 2023, Coomeva EPS, resolvió el recurso de reposición presentado por la CDM, Confirmando Resolución A-018099 del 18 de agosto de 2023, indicando además que anexa los soportes contables que demuestran el pago, sin embargo, Coomeva EPS en Liquidación no anexó ningún soporte o pruebas documentales.
- Se presentó "Derecho de Petición de Información" a COOMEVA EPS en liquidación, el 28 de septiembre de 2023, "remitir los soportes contables que demuestren que esa EPS efectivamente realizó el pago a favor de la Contraloría Distrital de Medellín...", por valor de \$10.844.704.

Se observan recaudos a septiembre 30 de 2023, de acuerdo con los respectivos comprobantes de ingreso por valor de \$175.803.638, de igual forma ajustes por reclasificaciones de naturaleza crédito que incrementan este valor por \$46.496.681.

Además, se tienen ajustes por causaciones y reclasificación de terceros a la cuenta del gasto, de naturaleza débito \$215.829.033.

A la fecha no se tienen incapacidades por cobrar a la ARL.

En la cuenta 13869001- "Deterioro Otras cuentas por cobrar", se evidenció que se trae un saldo de \$31.251.423 de la vigencia 2022, conforme al análisis de deterioro de cuentas por cobrar Incapacidades, ajuste registrado mediante movimiento contable 1201 #3734, por valor de \$ 29.127.755, a diciembre 31 de 2022.

- **Cuenta 1415- Préstamos Concedidos**

Esta cuenta presenta a septiembre 30 un saldo por valor de \$6.183.761.576,97, correspondiente a las cuentas 141520-Préstamos de vivienda por valor de \$6.154.179.194,97 y la cuenta 141525-Créditos a Empleados (Calamidad), por valor de \$29.582.382.

En la cuenta 141520, se registra el capital de los créditos, seguros, intereses corrientes, intereses de mora, seguros e interés mora seguros, del programa de vivienda de los funcionarios y exfuncionarios públicos de la Contraloría Distrital de Medellín.

A septiembre 30 de 2023, se tienen 16 deudores morosos, hasta con 66 cuotas vencidas, que suman \$112.931.500, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Deudores Préstamos de Vivienda a septiembre 30 de 2023

Nro. Cédula	Nro. cuota en mora	Valor Cuota Mensual	Total General	Observaciones
15.434.899	1	761.214,00	825.101,00	El señor Jhon Wilson debe una cuota que debió cancelarla desde mayo de 2023, con la cual terminaría de cancelar todo el crédito.
22.864.847	3	432.510,00	1.418.109,00	
32.182.169	30	579.302,00	23.746.491,00	Tiene proceso ejecutivo
39.353.153	4	467.161,00	1.799.456,00	Está consignando mensualmente
42.747.137	4	448.452,00	1.907.513,00	Está consignando mensualmente
43.001.105	4	246.584,00	1.241.495,00	
43.011.876	3	209.395,00	776.360,00	Está consignando mensualmente
43.086.906	9	195.909,00	2.480.764,00	Tiene Proceso Ejecutivo. La fecha final de este crédito fue el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, este se encuentra en mora desde marzo de 2022.
43.503.526	3	117.726,00	359.480,00	
43.549.059	7	533.827,00	4.114.041,00	Se había comprometido a consignar en julio, pero a la fecha, no ha realizado el pago
43.808.932	6	451.577,00	2.611.868,00	Tiene intención de pago, inicia actividad laboral a partir del mes de julio. Está abonando mensualmente.
70100568	6	532.450,00	3.219.328,00	Está abonando una cuota mensual
71.646.602	40	170.634,00	8.084.057,00	Tiene Proceso Ejecutivo. Se acercó a la Oficina Jurídica y se comprometió a cancelar la totalidad de la deuda en el transcurso del mes de septiembre.
83.090.028	66	540.859,00	52.106.405,00	Tiene Proceso Ejecutivo
8.427.490	26	238.838,00	6.560.086,00	Tiene Proceso Ejecutivo
98.456.315	4	435.903,00	1.680.946,00	
TOTAL GENERAL			112.931.500,00	

Fuente: Información Oficina Asesora Jurídica

Se observa en la cuenta 14152006-Seguros Deudores-Vivienda, dos registros con el Nit de las compañías aseguradoras, esto es Cía. Mundial de Seguros Nit 860037013 por valor de \$149.349,74 y Aseguradora Solidaria Nit 860524654 por \$13.436.129, en la cual se registran valores por concepto de cancelación de cuentas por cobrar – Seguros de vigencias anteriores y para lo cual no se tienen identificados los terceros correspondientes.

Recomendación: Identificar los terceros (funcionarios beneficiarios del crédito de vivienda-Deudores), como responsables del seguro, con el fin de mantener actualizados los estados de cuenta de manera individual, así como los saldos de las cuentas por cobrar de la entidad por cada préstamo desembolsado.

En la cuenta 141525, se registran los créditos a los empleados por Calamidad Doméstica y Urgencias Familiares, los cuales se recuperan a través de deducción de nómina, a una tasa de financiación del 0%. A la fecha esta cuenta se encuentra conciliada.

- **Cuenta 1480- Deterioro Acumulado de Préstamos por Cobrar**

El saldo de la cuenta 1480 es de \$ -37.370.737,93.

En la cuenta 14800301, se evidenció Actualización del deterioro del valor de los préstamos de vivienda por cobrar a junio 30 de 2023, por valor de \$32.215.859,22, mediante movimiento contable 1201 número 3849 del 30 de junio de 2023.

Además, en el mes de febrero ajuste deterioro en documento 1201-3718 por valor de \$48.470.869.

- **Cuenta 1640-Edificaciones**

La Propiedad Planta y Equipo de la Contraloría General de Medellín está constituida en su mayoría por las cuentas de edificaciones, muebles y enseres, equipo de comunicación y computo, equipo de transporte, entre otras. Su reconocimiento, medición, revelación y presentación se realizan bajo los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas y Prácticas contables establecido en la entidad, y el control y administración de los activos fijos se efectúa en forma individual en el módulo “activos fijos” del aplicativo Isolución. A septiembre 30, la Propiedad Planta y Equipo de la entidad está conformada de la siguiente manera:

Cuadro 8. Propiedad Planta y Equipo a 30 de septiembre de 2023

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
16	PROPIEDAD PANTA Y EQUIPO	13.544.876.304,00
1640	Edificaciones	13.986.022.907,00
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina.	1.457.868.576,00
1670	Equipos de comunicación y computación	4.447.985.997,12
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	958.584.980,00
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	28.929.760,92
1681	Bienes de arte y cultura	38.510.873,00
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-7.373.026.789,98
1695	Deterioro Equipo de Transporte	0,00

Fuente: Aplicativo Seven

Realizada la verificación al saldo final de la cuenta 1640 “Propiedad Planta y Equipo” se observó:

Los bienes con que cuenta la entidad están debidamente contabilizados, teniendo en cuenta la vida útil, adiciones, mejoras y costo histórico.

La cuenta 1640 la conforman las siguientes cuentas:

- 16400101-Bienes Inmuebles por \$13.524.573.069, corresponde a los pisos 5 al 8 del edificio Miguel de Aguinaga y el piso 15 del Edificio la Libertad
- 16401701-Parqueaderos y garajes por \$205.493.548. Corresponde a 6 parqueaderos en el edificio Miguel de Aguinaga, los cuales están ubicados cerca de la sede principal de la Entidad y 2 parqueaderos en el Edificio la Libertad.
- 16402801-Edificaciones de propiedad de terceros por \$255.956.290. Corresponde al registro del archivo central, ubicado el sótano de la Alcaldía.

Durante la vigencia 2022, la entidad obtuvo información de avalúos para efectos contables, evidenciando que el valor en libros se mantiene en los precios actuales.

- Cuenta 1665- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina

La cuenta 16650101-Muebles y enseres, con corte a septiembre 30 de 2023, presenta un saldo de \$ 1.357.957.439, siendo el valor más representativo

correspondiente al tercero Instituto para el Desarrollo de Antioquia por \$ 1.095.740.360. Es de aclarar que este saldo se trae desde la vigencia 2021.

- Cuenta 1670- Equipos de Comunicación y Computación

En la cuenta 16700201-Equipo De Computación, se observó registro adquisición de una impresora cinta térmica, mediante la Factura FECT4465, por valor de 1.867.202 el 04/07/2023.

En la cuenta 16700202- Equipo de computación Bienes de Propiedad de Terceros, se registró el 30/06/2023 "COMODATO 4600098392 DE 2023 con el Distrito de Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín; Secretaria de Suministros y Servicios.", compuesto por 55 computadores, "COMPUTADOR AIO 23.8" HP PROONE 440 G-9 UBTERMEDIO-PLACA 67660." por valor total de \$235.713.500, registrado mediante el movimiento contable 1201 #3851.

En la cuenta 16700202-computación Bienes de Propiedad de Terceros, se observó registro el 31/07/2023 de adquisición de un portátil, Factura FAC E-477, por valor de \$3.640.000. Lo anterior corresponde a la reposición por parte de la aseguradora de un computador hurtado.

En la cuenta 16700701-Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros, corresponde a bienes recibidos del ITM derivados de un contrato interadministrativo. Se observó registro del bien por hurto, placa 66984, por valor de \$1.504.079,37

- Cuenta 1685- Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo

Esta cuenta presenta a septiembre 30 de 2023, un saldo por valor de \$7.373.026.789,98. La depreciación se determina sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuye a lo largo de su vida útil. El método de depreciación utilizado por la Contraloría Distrital de Medellín es el de línea recta. La estimación de la vida útil de los activos está definida por la entidad en el manual de políticas contables.

Se evidenció el cronograma establecido para la toma física del inventario individual, mediante Memorando con Radicado 202300008900 del 12 de septiembre de 2023, el cual inició el 02 de octubre y se realiza por dependencias.

Se evidenció en el Expediente 21083 el registro de dos conciliaciones de activos fijos realizadas durante la vigencia 2023, con Radicados 202390018460 y

202390018461 del 9/11/2023. En la conciliación con corte a septiembre 30, se encontró diferencia en la cuenta 16850701, por \$148.730, la cual se ajustó mediante Movimiento 1201 #3454, ajuste de reclasificación por terceros en saldos de depreciación acumulada que superan el costo histórico, debido a gastos calculados por mayor valor en el módulo de activos fijos.

De conformidad con la respuesta enviada por la Dirección de Recursos Físicos, a la fecha no se han presentado bajas de activos y análisis de deterioro.

Se observa Saldo Inicial con el tercero 811026988 a nombre de la contraloría en la cuenta 16850703 por valor de \$-500.206.036,31

En la cuenta 16850703-Depreciación Acumulada Equipo de Computación, Se observa Depreciación positiva en el tercero 890980179 \$42.305.453.

Recomendación: Identificar de manera articulada con el proveedor Digital Ware, las debilidades del módulo de Activos Fijos, relacionadas con el cálculo de la depreciación acumulada de los equipos de cómputo, al generar depreciaciones de naturaleza positiva, pues van en contravía de la dinámica contable, que afecta la contrapartida, disminuyendo la cuenta del gasto de depreciación.

- **Cuenta 1908-Recursos entregados en Administración**

La cuenta 1908 a septiembre 30 de 2023, presenta un saldo por valor de \$3.415.147.736,57, representados en: Cesantías Régimen Retroactivo, Recursos Administración Bienes y Servicios y Rendimientos recursos entregados en administración.

La cuenta 19080101-para la administración de Cesantías del régimen retroactivo presenta un saldo conciliado a septiembre 30 de 2023 por \$2.815.683.958,57.

Realizada la verificación del extracto del fondo de cesantías retroactivas Protección con corte a 30 de septiembre de 2023, y confrontándolo frente a los registros contables, se observó que las valorizaciones y desvalorizaciones que genera dicho fondo se ven reflejados correctamente en los registros contables. Además, se observó la realización de las conciliaciones bancarias en forma mensual.

De conformidad con el análisis efectuado por la dependencia y presentado en el comité financiero No.15 *“Esta cifra muestra el porcentaje de cubrimiento que tiene la Contraloría Distrital de Medellín sobre el pasivo laboral de largo plazo en cesantías del régimen de retroactividad”* (\$4.402.276.238) y *“nos indica que por*

cada peso (\$1) que la CDM debe pagar en este tipo de pasivo, el Ente de Control cuenta con sesenta y cuatro centavos (\$0,64) en el fondo de cesantías Protección, para cubrirlo. Lo que también significa que los activos en el Fondo Protección representan el 63,96% del pasivo laboral de largo plazo”, en este sentido se generó una alerta, pues representa el riesgo más importante de la Contraloría.

La cuenta 19080104-Recursos Administración Bienes y Servicios, a septiembre 30 registra un saldo por \$ 598.111.848. Este valor corresponde a:

- Contrato 027 de 2023 con Teleantioquia por valor de \$626.811.910, cuyo objeto es: "Prestación de servicios mediante la administración delegada de recursos para la ejecución de la estrategia comunicacional de la Contraloría Distrital de Medellín durante la vigencia 2023". Los recursos fueron desembolsados mediante Comprobante de Egreso 2058262 del 21/04/2023. Con corte a septiembre 30 de 2023, se han realizado legalizaciones por \$230.562.634, presenta saldo final por valor de \$398.277.585.
- Contrato 029 de 2023 con Activa por valor de \$318.851.052, cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo para administración delegada de recursos destinados al desarrollo de las actividades de operación logística, requerida por la Dirección del talento Humano, la oficina Asesora de Comunicaciones y la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana con los diferentes grupos de interés de la Contraloría Distrital de Medellín". Los fueron desembolsados mediante comprobante de egreso 2057997 el 08/03/2023. Con corte a septiembre 30 de 2023, se han realizado legalizaciones por \$119.016.789 y presenta saldo final por \$199.834.263

En la cuenta 19080105- Rendimientos recursos entregados en administración se registran los rendimientos financieros de los recursos entregados en administración mediante los contratos 027 de 2023 con Teleantioquia y 029 de 2023 con Activa. A septiembre 30 de 2023, esta cuenta presenta un saldo por valor de \$1.351.230, correspondiente a los rendimientos financieros del mes de agosto del contrato 029 de 2023.

- **Cuenta 1970-Activos Intangibles**

Los activos intangibles están representados por las licencias con saldo a septiembre 30 de \$ 1.523.893.836,35, y software con un saldo de \$1.068.899.911, para un valor neto de intangibles de \$ 2.592.793.747,35, menos la amortización acumulada de intangibles (CR) por valor de \$- 176.311.798 de licencias.

- **Verificación aleatorio Cuentas del Pasivo**

Cuadro 9. Aleatorio Cuentas del Pasivo

Código	Nombre Cuenta	Saldo
2	PASIVOS	12.206.779.449,95
2407	Recursos a Favor de terceros	-314.625.825,64
2424	Descuentos de Nómina	-186.260.929,00
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	-70.959.518,00
2460	Créditos Judiciales	-129.700.437,00
2490	Otras Cuentas por Pagar	-2.120.536,00
2701	Litigios y Demandas	-41.243.707,00

Fuente: Reportes Aplicativo Seven

- **Cuenta 2407-Recursos a favor de terceros**

Presenta Reclasificaciones de corto plazo y Largo Plazo.

Dinero recibido en custodia el 28/02/2023, mediante comprobante de ingreso 5015585, como garantía de crédito hipotecario \$72.759.247 y saldo a favor por cancelación total del seguro crédito de vivienda \$103.987.

Recursos recibidos mediante comprobante de ingreso 5011812 del 11/05/2020, como garantía de venta de vivienda, amparados en el artículo 6 literal c) del acuerdo 029 de 2014, y respaldado en acta Nro. 4 del comité de vivienda de 17/04/2020, por valor de \$15.770.984.

Esta cuenta presenta registro de saldos de la vigencia 2022 por \$123.203.389,30, donde el valor más representativo es a favor del Distrito de Medellín por \$96.918.647,53. A la fecha su saldo es de \$25.724.473,48, de los cuales \$23.680.762,48 corresponde a rendimientos financieros de la cuenta de ahorros, registrados el 30 de septiembre para ser reintegrados al Distrito.

- **Cuenta 2436-Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre**

A septiembre 30 de 2023, la entidad cumplió de manera oportuna con el pago de las obligaciones tributarias por concepto de Retención en la Fuente y de Retención de Industria y Comercio, de conformidad con el cronograma establecido por la DIAN y por el Distrito de Medellín. No obstante, se observaron pagos realizados en la fecha límite de su vencimiento, para el caso de la Rete Fuente en los meses de

marzo, abril, junio y julio. De igual forma se advirtió esta inconsistencia en los pagos por concepto de retención de Industria y Comercio en los bimestres Enero-Febrero y Mayo-Junio.

Recomendación: Presentar y pagar las declaraciones tributarias con mayor margen de tiempo con respecto a la fecha límite establecida en el calendario tributario. Esto mediante el establecimiento de estrategias que permitan realizar el pago de manera anticipada a la establecida en el calendario, con el fin de no incurrir en pagos extemporáneos que implicarían el pago de la respectiva sanción de extemporaneidad.

De acuerdo con la validación realizada de la información que soportó las declaraciones de Rete fuente, Retención del IVA e ICA, entre el 1 de enero a 30 de septiembre 2023, realizadas las comparaciones de los pagos con los reportes contables, se observó mayor valor pagado en la Declaración de Retención en la Fuente e IVA que se cancela en el mes de abril, por \$263.000, por concepto de rentas de trabajo. Es de aclarar que este valor se ajustó en la declaración de retención en la Fuente que se canceló en el mes de mayo como menor valor a pagar, observando retenciones por rentas de trabajo que sumaron \$58.879.000 contablemente y se cancelaron efectivamente \$58.616.000, como se observa en el Comprobante de Egreso 2058400.

En el siguiente cuadro, se puede observar los Comprobantes de egreso y la fecha en que se realizaron los respectivos pagos durante la vigencia 2023:

Cuadro 10. Pago Impuesto Retención en la Fuente a septiembre 30 de 2023

Periodo	Comprobante de Egreso	Fecha de Pago	Valor
Enero	2057730	01/18/2023	124.126.000
	2057731	01/18/2023	2.820.000
Febrero	2057852	02/15/2023	44.361.000
Marzo	2058032	03/16/2023	55.354.000
Abril	2058247	04/19/2023	51.943.000
Mayo	2058400	05/16/2023	61.690.000
Junio	2058575	06/20/2023	57.649.000
Julio	2058806	07/18/2023	67.424.000
Agosto	2058926	08/09/2023	79.881.000
Septiembre	2059125	09/08/2023	81.868.000
TOTAL			627.116.000

Fuente: Reporte aplicativo Seven

- Cuenta 2460-Créditos judiciales

La cuenta 24600202-No Laborales, presenta saldo con corte a septiembre 30 de 2023 por \$129.700.437. Este valor Corresponde a la reclasificación de la Provisión a la constitución de cuentas por pagar del proceso con Radicado 1146 de 2018 de Recuperar, por sentencia en segunda instancia del Tribunal Administrativo de Antioquia, en el cual la entidad es condenada a pagar por concepto de Costas y Agencia en Derecho.

- Cuenta 2490-Otras Cuentas por Pagar

Esta cuenta está conformada por:

La cuenta de Viáticos y Gastos de Viaje, Seguros, Aportes a Escuelas Industriales y ministerio de Educación, aportes a ICBF, SENA, Servicios públicos, arrendamiento operativo, las cuales presentan saldo cero (0).

El saldo que presenta la cuenta 2490, por \$2.120.536, corresponde a mayores valores descontados, siendo el valor más representativo el de la cuenta 24909006-Otras cuentas por pagar por \$1.234.034.

- Cuenta 2701-Litigios y Demandas

En la cuenta 2701 se provisionan las demanda Civiles -27010101 y Administrativas-27010301. A septiembre 30 de 2023 esta cuenta presenta un saldo por \$41.243.707, correspondiente a la provisión Administrativa, reportada por la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando 202300010236, la cual pasó de posible a probable, registrada el 30/09/2023 mediante movimiento contable 1201 #3914. Lo anterior como resultado de las actualizaciones y conciliaciones trimestrales articuladas con la dependencia en mención.

• Verificación aleatoria Cuentas del Patrimonio

Cuadro 11. Aleatorio Cuentas del Patrimonio

Código	Nombre Cuenta	Saldo
3	PATRIMONIO	-22.420.934.467,61
3109	Resultado de Ejercicios anteriores	-3.273.678.422,11

Fuente: Reportes Aplicativo Seven

La cuenta 31090101-Excedentes de periodos anteriores, no presenta movimientos y trae como saldo final el saldo inicial por valor de \$12.689.200.150,45.

La cuenta 31090201-Pérdidas o Déficits Acumulados, se observa Actualización del deterioro del valor de los préstamos por cobrar del programa de vivienda de la CDM a junio 30 de 2023 por valor de \$24.632.330,22, mediante movimiento contable 1201 #3849. Además se observan en esta cuenta ajustes de naturaleza Débito que incrementan el valor del saldo inicial, por valor de \$3.500.495.083,78, por conceptos como, ajuste en deterioro, ajuste de crédito por mayor valor registrado en la cuenta de interés corriente de vigencias anteriores, siendo el concepto más representativo, el correspondiente al concepto Cierre contable vigencia 2022, por valor de \$3.498.121.970,58, por lo cual a septiembre 30 de 2023, esta cuenta pasó de un déficit acumulado de \$5.939.600.438,78 a \$9.415.521.728,34

- **Verificación aleatoria Cuentas del Ingreso**

Cuadro 12. Aleatorio Cuentas del Ingreso

Código	Nombre Cuenta	Saldo
4	INGRESOS	40.735.389.724,75
4428	Otras transferencias	-329.482.258,00
4705	Fondos recibidos	-39.270.099.941,00
4802	Financieros	-740.178.684,19
4808	Ingresos Diversos	-349.171.862,58

Fuente: Reportes Aplicativo Seven

- **Cuenta 4428-Otras transferencias**

El saldo de la cuenta 44280701 a septiembre 30 de 2023 es de \$329.482.258, bienes recibidos sin contraprestación, corresponde a Comodato suscrito con el ITM (COMODATO # 4600095561), por \$ 93.768.758 y comodato con el Distrito de Medellín (COMOD. 46000983), registrado el 30 de junio de 2023, mediante movimiento contable 1201 # 3851 de 54 computadores "COMPUTADOR AIO 23.8"" HP PROONE 440 G-9 UBTERMEDIO, por valor de \$ 235.713.500.

- **Cuenta 4705-Fondos Recibidos**

El saldo de esta cuenta corresponde a las Transferencias o cuotas de fiscalización que realiza el Distrito de Medellín, como única fuente de ingreso de la CDM.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, expidió la Resolución N°202350000583 de 2023, por medio de la cual se determinan los recursos que el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín debe transferir a la Contraloría de Medellín en la vigencia 2023.

Mediante el Decreto 1127 del 15 de diciembre del 2022, “Por medio del cual se adopta el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023” y Decreto de liquidación 1196 de 2022, se aprueba y publica en la Gaceta Oficial 5053 del 21 de diciembre de 2022, el presupuesto asignado a la Contraloría Distrital de Medellín por \$46.969.983.398, de conformidad con los gastos programados.

El presupuesto presentó variación con respecto al presupuesto aprobado, en cumplimiento del párrafo único del artículo segundo de la Ley 1416 de 2010, debiendo ser aumentado en \$154.136.531, mediante Acto Administrativo de Adición, Decreto 0075 del 25 de enero de 2023, expedido por la Alcaldía de Medellín. Por lo anterior el presupuesto apropiado para el 2023 pasó de \$46.969.983.398 a \$. 47.124.119.929, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 13. Presupuesto Definitivo vigencia 2023

Código	Concepto	Presu- puesto	Modificaciones	Presu- puesto Defi- nitivo
		Inicial		
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.969.983.398	154.136.531	47.124.119.929
211	GASTOS DE PERSONAL	38.743.228.526	-74.171.309	38.669.057.217
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.872.544.864	173.197.840	7.045.742.704
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.004	0	1.000.004
216	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.107.210.000	55.110.000	1.162.320.000
217	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	220.000.001	0	220.000.001
218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SAN- CIONES E INTERESES DE MORA	26.000.003	0	26.000.003

Fuente: Aplicativo Isolucion

A septiembre 30 esta cuenta presenta el registro de transferencias bimestrales de recursos a la CDM que suman \$39.270.099.941, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 14. Transferencia de Recursos vigencia 2023

Fecha del Giro	Bimestre	Comprobante de In- greso	Valor
16/01/2023	Enero - Febrero de 2022	5015428	7.854.019.989
7/03/2022	Marzo -Abril de 2022	5015799	7.854.019.988
28/05/2022	Mayo - Junio	5016219	7.854.019.988
31/07/2022	Julio - Agosto 2022	5016609	7.854.019.988

Fecha del Giro	Bimestre	Comprobante de Ingreso	Valor
7/09/2022	Septiembre -Octubre 2022	5016922	7.854.019.988
Total Recaudado			39.270.099.941

Fuente: Aplicativo Seven

- Cuenta 4802-Financieros

Con corte a septiembre 30 de 2023, presenta saldo por \$740.178.684.19. En esta cuenta se registran los intereses que se generan en cuentas de ahorro-48020101 por \$132.431.736, la cuenta del fondo de cesantías Protección- 48020102- Cesantías Régimen retroactivo por \$319.912.027, Rendimiento efectivo de los préstamos por cobrar por \$189.905.783 y otros intereses-Mora capital-48023301 y 48023302 que suman \$20.380.435.71, la cuenta de Recuperación de Incapacidades-48025301 \$9.177.389 y la cuenta Recuperación suspensión costo amortizado-48025302 por \$68.371.313.

- Cuenta 4808-Ingresos Diversos

La conforman las siguientes cuentas:

480826-Recuperaciones que presenta saldo cero.

480827-Aprovechamientos, a septiembre 30 de 2023 tiene saldo por \$12.898.400, siendo el valor más representativo el correspondiente a devolución prima póliza todo riesgo daño material 9077-Exclusión riesgo Edificio Miguel de Aguinaga por \$12.893.491.

48082801-Indemnizaciones Compañía de Seguros, presenta registradas las reclamaciones de dos computadores portátil, mediante movimiento contable 1201 # 3874 por valor de 1.504.079.37 y # 3875 POR \$2.135.920.63, siendo un total por concepto de reclamaciones de \$3.640.000.

480837-Variaciones de Beneficios a empleados-Costo Amortizado por \$332.019.159. Se registran en esta cuenta la amortización de las obligaciones (Cuotas) de los créditos del Programa de Vivienda de la entidad.

480890-Otros Ingresos Diversos, presenta un saldo por valor de \$614.303.40. En esta cuenta se registran aproximaciones en miles, ajuste al peso préstamos de vivienda, siendo el valor más representativo los asociados a los reintegros de

nómina cuenta 48089009, que ascienden a \$609.558, movimiento contable 1201 #3758 del 31/01/2023.

Recomendación: Reconocer los valores asociados a reintegros de nómina, como un recaudo a favor de terceros por ser valores a reintegrarse al Distrito de Medellín.

- **Verificación aleatoria Cuentas del Gasto**

Cuadro 15. Aleatorio Cuentas del Gasto

Código	Nombre Cuenta	Saldo
5	GASTOS	32.569.371.412,71
5103	Contribuciones Efectivas	4.361.717.943,00
5107	Prestaciones Sociales	7.330.347.225,00
5108	Gastos de Personal Diversos	3.168.671.886,00
5111	Generales	2.797.253.412,79
5360	Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	815.158.221,92
5890	Gastos Diversos	15.221.005,29

Fuente: Reportes Aplicativo Seven

- **Cuenta 5103-Contribuciones Efectivas**

A septiembre 30 de 2023, presenta saldo por \$4.361.717.943, correspondiente a la causación de los gastos asociados a la nómina, relacionados con el pago de seguridad social, tales como aportes a cajas de compensación Familiar, Salud, Riesgos Laborales y Administradoras de Pensiones.

Se realizó verificación a los pagos realizados por salud y se observó que en el mes de agosto se realizó el pago de seguridad social, de conformidad con el retroactivo salarial de enero a mayo de 2023, mediante los Comprobantes de egreso 2058997 \$1.018.800, 2058998 \$1.308.500, 2058999 \$933.500, 2059000 \$18.598.700 y 2059001 \$101400, que suman \$21.960.900.

- **Cuenta 5107-Prestaciones Sociales**

En esta cuenta se registran los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la entidad, por concepto de prestaciones sociales. Corresponde a los valores de la causación por los diferentes conceptos.

A septiembre 30 de 2023, esta cuenta arroja un saldo de \$7.330.347.225, correspondiente a gastos causados de vacaciones por \$823.026.003, Cesantías

Definitivas anualizadas por \$3.759.322, intereses a las cesantías por \$159.343.679, Prima de Vacaciones \$744.576.451, Prima de Navidad \$1.342.870.865, Prima de Servicios \$1.327.146.911, Bonificación por Recreación \$86.615.391, Bonificación por Servicios Prestados \$548.792.121 y Cesantías Retroactivas \$2.294.216.482.

- **Cuenta 5108-Gastos de Personal Diversos**

Su saldo a septiembre 30 es de \$ 3.168.671.886. Se registran los valores de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos como Capacitación por \$764.568.357, Bienestar Social y Estímulos al Funcionario por \$405.113.087, Tiquetes aéreos para Capacitación \$38.092.060, Gastos de viaje \$131.984.675, viáticos \$160.926.621 y Beneficios por Prestamos a Empleados (tasa inferior a la del mercado) \$1.667.987.086

- **Cuenta 5111-Generales**

En esta cuenta se registran los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad. A septiembre 30 de 2023 presenta saldo por valor de \$ 2.797.253.412,79. Entre los valores más representativos tenemos:

Gastos de Mantenimiento por \$487.816.901, Servicios Públicos \$141.390.245, Seguros Generales (Todo Riesgo, Responsabilidad Civil, de Manejo, seguro Automóviles), por \$103.092.411, Promoción y Divulgación \$428.811.147, contratos de Administración por 238.249.642, Servicio de Aseo y Cafetería por \$177.101.704, Honorarios por \$942.995.214 y Otros Gastos Generales por \$101.376.310.

- **Cuenta 5360-Depreciación de Propiedad Planta y Equipo**

La cuenta representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la Propiedad, Planta y Equipo. Corresponde al valor de depreciación durante el periodo contable. A septiembre 30 de 2023 presenta saldo por \$815.158.221.92.

- **Cuenta 5890-Gastos Diversos**

Son los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas. Esta cuenta presenta saldo a septiembre 30 de 2023, por valor de \$15.221.005, siendo el valor más

representativo el registrado en la cuenta 589012-Sentencias No Laborales pro \$13.710.050.

- **Cuentas de Orden Deudoras**

Cuadro 16. Aleatorio Cuentas de Orden Deudoras

Código	Nombre Cuenta	Saldo
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORA	0,00
8120	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos	537.055.176,00
8390	Otras cuentas deudoras de control	214.378,00

Fuente: Reportes Aplicativo Seven

- **Cuenta 8120-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

En cuentas de orden deudoras a favor de la entidad, se registran las demandas por mora en los pagos de préstamos hipotecarios concedidos, por valor de \$537.055.176. La contrapartida corresponde a la subcuenta 8905-Activos Continúos por el contrario.

- **Cuenta 8390-Otras cuentas deudoras de control**

Se evidenció reclasificación del saldo de \$214.378, contabilizado en la cuenta 1132 Efectivo de Uso Restringido, a cuentas de orden 89159001 - 83909001, con el fin de corregir la observación realizada por la Auditoría General de la República, en el informe de Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Distrital de Medellín, vigencia 2022.

- **Cuentas de Orden Acreedoras**

Cuadro 17. Aleatorio Cuentas de Orden Deudoras

Código	Nombre Cuenta	Saldo
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00
9120	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos	-35.351.361.209,00

Fuente: Reportes Aplicativo Seven

- **Cuenta 9120-Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad por valor de \$35.351.361.209. La contrapartida corresponde a la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En términos generales se aplican los criterios contables sobre los registros de Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Cuentas de orden de conformidad con la dinámica contable establecida por la Contaduría General de la Nación-CGN, además se evidenció la efectividad de los controles y cumplimiento de los procedimientos y políticas contables conforme con los lineamientos internos y Externos

6.3 Depuración permanente de las cifras reflejadas en los estados financieros, de tal forma que contribuyan a la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.

La entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003 versión: 4, en el cual se tiene documentado el Capítulo 1.11.2.2 Depuración Contable Permanente y Sostenible. Para realizar la depuración contable, la dependencia competente debe someter a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, los valores contables a suprimir o incorporar en los estados Financieros, como instancia asesora del área contable y financiera

El análisis, la depuración y el seguimiento de las cuentas se realiza permanentemente, no obstante, se observaron deficiencias en este sentido, que, aunque no son cifras representativas o materiales, se debe adelantar las acciones pertinentes e implementar los controles que sean necesarios para lograr su depuración.

Se tiene entonces que una vez verificadas algunas de las cuentas se encontró lo siguiente:

Cuadro 18. Verificación aleatoria de cuentas Puente o Bolsa

Cuenta Contable	Descripción	Observación OCI
13842601	Incapacidades por Cobrar	La cuenta 13842601-Incapacidades por cobrar, trae de la vigencia anterior, saldos por valor de \$45.168.320, de los cuales, el valor más representativo corresponde a COOMEVA EPS S.A, por \$35.436.798. Se observaron las gestiones tendientes a la recuperación de los recursos que conlleve además a la depuración de la cuenta contable
13849090	Otras Cuentas por Cobrar	La cuenta 13849090, a septiembre 30 de 2023, presenta un saldo por valor de \$11.981.443,70 , representados en su mayoría por ajustes que vienen de las vigencias 2021 y 2022, así: Tercero 15434899: trae de la vigencia 2022, saldo por valor de \$2.643.985 , el cual corresponde a una reclasificación de la cuenta por negación de la incapacidad, ajuste realizado mediante movimiento 1201 #3671. Tercero 43033047: trae de la vigencia 2021, saldo por valor de \$548.776 , que corresponde a una reclasificación de la cuenta, mediante movimiento contable 1201 #3409. Tercero 71650984: trae de la vigencia 2022, saldo por valor de \$4.100 , que corresponde a ajustes intereses seguridad social, en los meses de agosto del 2022. Tercero 860002184: se observó registro del 28/09/2023 por devolución prima Todo Riesgo por \$12.893.491, mediante comprobante de ingreso 5016867, se registra el recaudo por valor de \$12.887.499, estableciéndose la diferencia por menor valor pagado de \$5.992 . Tercero 860037013: se trae un saldo de la vigencia 2021 por valor de \$992.394 , correspondiente al ajuste por reclasificación de cuenta. Tercero 860524654: trae un saldo de la vigencia 2021 por valor 7.786.193,70 , correspondiente al ajuste por reclasificación de cuenta con corte a diciembre, realizado mediante el movimiento contable 1201#3405.
24072001	Recaudos por Clasificar	Tercero 32310428: trae saldo de \$123.158 desde la vigencia 2021, correspondiente al comprobante de Egreso 2055425, el cual no fue aplicado por el Banco. Tercero 890903938: trae saldo de \$1.064.394,63 desde la vigencia 2019.
24079001	Otros Recaudos a Favor de Terceros	La cuenta 24079001-Otros Recaudos a favor de Terceros, con corte a septiembre 30 de 2023, trae saldos que provienen de la vigencia anterior, sin que a la fecha presenten movimientos que permitan depurar dichas cifras, así:

Cuenta Contable	Descripción	Observación OCI
		Tercero: 32.540.958: Proviene de la vigencia 2020, saldo por \$15.770.984, como garantía de venta de vivienda, mediante comprobante de ingreso 5011812, registrado el 11/05/2020, "Recursos a favor de terceros como garantía de venta de vivienda, amparados en el artículo 6 literal c) del acuerdo 029 de 2014, y respaldado en acta Nro. 4 del comité de vivienda de 17/04/2020". Recomendación: Analizar los recursos entregados a la entidad como garantía de venta de la vivienda obtenida mediante el programa de la CDM, asociados a los términos se tienen establecidos para su gestión, así como verificar el estado del crédito correspondiente. Tercero 42820342: Se trae saldo por \$55.242, dinero para reintegrar a la funcionaria por mayor valor pagado en seguro. Este valor registrado con el comprobante de ingreso 5014125. Tercero 42898896: Se trae saldo por \$33.734, dinero para reintegrar a la funcionaria por mayor valor pagado en seguro. Este valor registrado con el comprobante de ingreso 5014126. Tercero 43080204: Se trae saldo desde la vigencia 2021 por \$230.605, registrado mediante movimiento contable 1902 #5012550 del 31/03/2021 "Consignación sin identificar para el proceso que debe ser causado". Tercero 43727089: Se trae saldo por \$536.186, mayor valor reintegrado, registrado mediante movimiento contable 1201 #3602 del 30/07/2022. Tercero 890903938: Se trae saldo por \$1.326.094,16, registrado mediante movimiento contable 1201 #3692 del 30/11/2022. Analizar los saldos que se traen en los siguientes terceros, no obstante, se traen saldos de la vigencia anterior y se han generado disminuciones de los saldo durante la vigencia 2023, continúan valores pendientes de depuración: 800088702: \$1.612.960,00; 8278921: \$146.303,00; 890905211: \$25.724.473,48
24241101	Embargos judiciales	Tercero 800037800: Se trae saldo que proviene de la vigencia 2022, por \$1.249, registrado mediante movimiento de ajuste 1911 #521 del 31/03/2022.

Cuenta Contable	Descripción	Observación OCI
24909005	Préstamos por Pagar	Tercero 43062556: se trae saldo de la vigencia 2022 por \$70.537, registrado mediante movimiento contable 1201 #3600 "Reclasificación de cxc saldo a favor por cancelación definitiva crédito de vivienda". Tercero 8288053: se trae saldo de la vigencia 2022 por \$1.019, registrado mediante movimiento contable 1201 #3596 "Reclasificación de saldo a favor por cancelación definitiva crédito de vivienda".
24909006	Mayor valor des-contado	Tercero 32257309: se trae saldo por \$1.234.758, realizado el 29/07/2022 mediante movimiento contable 1201 #3583, mayor valor en deducción. Tercero 900188685: trae saldo por \$1.402 realizado el 30/09/2022, mediante movimiento contable 1904 #5014833, por retención practicada a proveedor autorretenedor. Tercero 900459737: trae saldo por \$7.874, cifra registrada el 31/08/2022, mediante movimiento contable 1201 #3614, por mayor valor retenido en Rete ICA.
24909007	Seguros Préstamos Hipotecarios por Pagar	Tercero 6525013: trae saldo registrado mediante movimiento contable 1201 #3428 por \$10.504, reclasificación cuenta de capital el 31/01/2022. Tercero 70107749: trae saldo registrado mediante movimiento contable 1201 #3570 por \$2.997, reclasificación de cuenta y ajuste al peso, el 30/06/2022. Tercero 70382234: se trae \$127.000 como saldo final de la cuenta a diciembre 31 de 2023. Tercero 70383573: Se trae saldo por valor de \$17.684, registrada mediante movimiento contable 1201 #3606 del 30/07/2022, por reclasificación cuenta. Tercero 71658492: Se trae saldo por valor de \$31.566, registrada mediante movimiento contable 1201 #3606 del 30/07/2022, por reclasificación cuenta. Tercero 8161807: Se trae \$78.418, como saldo final de la cuenta a diciembre 31 de 2022. Se observa además registro por igual valor mediante movimiento contable 7841 #451 del 30/10/2022. Tercero 98455598: Se trae \$93.479, como saldo final de la cuenta a diciembre 31 de 2022. Tercero 98460717: Se trae \$33.454, como saldo final de la cuenta a diciembre 31 de 2022. Tercero 98486742: Se trae \$14.854, como saldo final de la cuenta a diciembre 31 de 2022.

Fuente: Aplicativo Seven

Se recomienda realizar las gestiones necesarias que permitan la depuración de las cuentas objeto de verificación y mantener la depuración contable en forma constante y oportuna, de tal manera que los saldos al cierre de cada mes, así como para el cierre de la vigencia se presenten de manera saneada. Tener en cuenta en el proceso de revisión el 100% de las cuentas que conforman el Balance. Además definir y fortalecer lineamientos generales, que permitan la depuración de los saldos antiguos y de aquellas partidas de menores cuantías, así como la utilización permanente del comité de sostenibilidad, como herramienta para el saneamiento contable de la entidad.

Hallazgo 1:

Se observaron cifras susceptibles de depuración, que vienen de las vigencias 2021 y 2022, en las cuentas 13842601- "Incapacidades Por Cobrar" y 13849090- "Otras cuentas por Cobrar", 24072001-"Recaudos por Clasificar", 24241101-"Embargos Judiciales, 24909005-"Préstamos por Pagar, 24909006-"Mayor valor descontado", 24909007-"Seguros Préstamos Hipotecarios por Pagar" (Ver cuadro 18), lo que no permite asegurar la actualización de la información contable y reflejar de manera fidedigna la realidad económica para la toma de decisiones. Lo anterior incumple el Capítulo 1.11.2.2 Depuración Contable Permanente y Sostenible del Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003 versión: 4

6.4 Medición del Procedimiento Contabilidad.

Riesgos Proceso Gestión de Recursos e infraestructura-Procedimiento Contabilidad:

La verificación de los controles aplicables al procedimiento Contabilidad, se realizó descargando el Mapa de Riesgos de Gestión vigencia 2023, el mapa de riesgos de Corrupción y el mapa de riesgos Antisoborno, los cuales se encuentran dispuestos en el aplicativo Isolucion; los mismos contiene las acciones para abordar riesgos, a través de las cuales se realizan los seguimientos a los controles trimestralmente.

Realizada la verificación de los Riesgos asociados al proceso Gestión de Recursos e Infraestructura, vigencia 2023, se encontró lo siguiente:

- 5 riesgos de gestión, que se denominan GRI-37, GRI-38, GRI-39, GRI-40, GRI-41. Para su seguimiento, se cuenta con las Acciones para abordar riesgos 457, 458 (GRI-38), 459, 460, 461 y 462.

- Dos Riesgos de Corrupción GRI-35 y GRI-36, los cuales se gestionan a través de las acciones para abordar riesgos 437 y 438 (GRI-35), 439, 440 y 441 (GRI-36).
- Dos riesgos de Seguridad de la información, GRI-42 y GRI-43.
- Catorce Riesgos de Soborno, GRI-01, GRI-02, GRI-03, GRI-04, GRI-05, GRI-06, GRI-07, GRI-08, GRI-09, GRI-10, GRI-11, GRI-12, GRI-13, GRI-14

Es de aclarar que las acciones para abordar riesgos de gestión, del proceso Gestión de recursos e Infraestructura, se actualizaron a partir del 01 de agosto de 2023

Se realizó verificación a los controles establecidos para las actividades definidas para los riesgos de Corrupción y los riesgos de Gestión. A continuación, se detallan las acciones para abordar riesgos, cuyo seguimiento le corresponde al funcionario responsable del Procedimiento Contabilidad:

Riesgos de Gestión

El Proceso Gestión de Recursos Físicos e Infraestructura, tiene identificados 5 riesgos de gestión, de los cuales 1 está asociado al procedimiento Contabilidad:

Tipo de riesgo: Gestión GRI-38: *“Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por sanciones económicas y/o disciplinarias debido a Fallas en la aplicación de los controles establecidos para los cierres financieros”.*

Acción para abordar riesgos 459

Se evidenció el registro de cuatro actividades de control, las cuales presentan los respectivos seguimientos y soportes durante la vigencia 2023. Es de aclarar que el registro de la Acción se realizó el 1/08/2023 y las actividades presentan fecha de compromiso al 31/01/2024.

Actividad de Control 1: El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, de manera trimestral, envía memorando a las dependencias responsables de suministrar información a Contabilidad, de acuerdo al procedimiento y Manual de Políticas Contables, solicitando los reportes que deban ser incorporados en la Contabilidad, según los hechos que se originan en cada una de ellas, con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios y propósitos del marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación. En caso de requerir ajustes o presentarse incumplimientos, el Director

Administrativo requerirá al funcionario responsable. Evidencia: memorando o correo electrónico.

Seguimiento 1: 29/sept./2023. El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, envió a las dependencias responsables de suministrar información a Contabilidad, memorando con radicado 202300009636 el 29 de septiembre de 2023, el cual fue proyectado por el Profesional Universitario (contador), con asunto Requerimiento preparación reportes e informes financieros y contables tercer trimestre de 2023 para rendir a la Contaduría General de la Nación.

Evidencia: Se registró como evidencia el memorando con Radicado 202300009636 del 29 de septiembre de 2023 -Requerimiento Preparación reportes e informes Financieros y contables trimestre Julio-Septiembre para rendir a la Contaduría General de la Nación

Actividad de Control 2: El profesional universitario (Contador), conjuntamente con el Profesional Universitario y técnico de apoyo, anualmente, verifica el cumplimiento en la entrega de información para conciliar y ajustar la información financiera, mediante la revisión de la entrega de la información por parte de las dependencias dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de cierre financiero enviado por el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros. En caso de presentarse información extemporánea, incompleta o con inconsistencias, se requerirá al área responsable. Evidencia control en hoja de Excel.

A la fecha no presenta seguimiento. Esta actividad se tiene programada en cumplimiento del Cronograma de cierre financiero 2023, emitido por la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros.

Actividad de Control 3: El profesional universitario (Contador), diariamente verifica el registro contable mediante la revisión de la causación de hechos económicos, retenciones, soportes, valores, cotejo con proveedores y terceros, cuentas inconsistentes y de encontrarse acorde con los requisitos, firma la causación y pasa a Tesorería para continuar el trámite. En caso de encontrar observaciones en el registro contable, devuelve los documentos físicos para la corrección y registra en el sistema reversión de la operación. Evidencia causaciones firmadas.

Seguimiento 1: 27/sept./2023. Durante el tercer trimestre de 2023 el Profesional Universitario con funciones de contador, verificó de acuerdo con su orden de llegada la causación de las facturas y cuentas por pagar realizadas por el Profesional Universitario, corroborando cuentas contables, retenciones causadas y

soportes de pago, dejando evidencia mediante comentario en la ruta de workflow, del aplicativo Mercurio.

Evidencia: Se soporta este seguimiento en una muestra aleatoria de causaciones, corroborando que contienen la respectiva firma.

Actividad de Control 4: El Profesional Universitario (con funciones de contador), conjuntamente con el Profesional Universitario, solicitará el último día hábil del mes al Secretario General, con copia al custodio del fondo fijo reembolsable, los soportes de los pagos efectuados por caja menor, con el fin de verificar que se hayan cumplido en cada compra de bienes y servicios, las normas tributarias nacionales y municipales que le apliquen, al igual que la recepción mensual del recurso que corresponda pagar por concepto de retenciones en la fuente. En caso de requerir ajustes o presentarse incumplimientos, el Director Administrativo requerirá las aclaraciones por correo electrónico al Secretario General como ordenador del gasto. Evidencia: Correo electrónico.

Seguimiento 1: 27/sept./2023. El profesional universitario con funciones de contador solicitó mediante correo electrónico con copia al Secretario General, y verificó cumplimiento de las retenciones realizadas por parte del custodio del fondo fijo en la relación de los pagos efectuados por caja menor en los meses de junio, julio y agosto de 2023. La verificación del mes de septiembre se realizará en el próximo seguimiento al riesgo.

Evidencia: Anexo denominado “Retención por Caja Menor Trimestre 03-Fecha: 27/sept/2023

El riesgo GRI-38, reemplazó el Riesgo GRI-28, el cual fue gestionado hasta el 31 de agosto, a través de la Acción para Abordar Riesgos 424, registrada el 01/04/2022, así:

Tipo de riesgo: Gestión GRI-28: *“Posibilidad de afectación económica y Reputacional por sanciones de los entes reguladores por presentación de información extemporánea o incompleta de estados financieros con salvedades, debido a fallas en la aplicación de los controles establecidos en la gestión financiera para el cierre”.*

Acción para abordar riesgos 429: Esta acción se gestionó con 4 actividades de control tipo Plan de Acción:

Actividad de Control 1: El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, trimestralmente, envía memorando a las dependencias responsables de suministrar información a Contabilidad, de acuerdo al procedimiento y Manual de Políticas Contables, solicitando los reportes que deban ser incorporados en la Contabilidad, según los hechos que se originan en cada una de ellas, con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios y propósitos del marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación. En caso de requerir ajustes o presentarse incumplimientos, el Director Administrativo requerirá al funcionario responsable. Evidencia memorando o correo electrónico.

Durante la vigencia 2023, se observaron 2 seguimientos en las fechas 22 de marzo y 30 de junio. Se soportan los seguimientos con los memorandos: Radicado 202300002556 para el reporte de la información del primer trimestre y 20230005628 para el reporte de información del segundo trimestre.

Actividad de Control 2: El profesional universitario (Contador), conjuntamente con el personal técnico de apoyo, anualmente, verifica el cumplimiento en la entrega de información para conciliar y ajustar la información financiera, mediante la revisión de la entrega de la información por parte de las dependencias dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de cierre financiero enviado por el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros. En caso de presentarse información extemporánea, incompleta o con inconsistencias, se requerirá al área al área responsable. Evidencia control en hoja de Excel.

Se observaron 2 seguimientos en las fechas 04 de enero y 22 de marzo de 2023. Se ha venido diligenciando el instrumento de control en hoja de Excel donde se realizan los seguimientos a los requerimientos de información para el cierre financiero. Se concluye que aunque se presentó inoportunidad y falta de calidad en alguna información, las mismas fueron ajustadas mediante conciliaciones, lo que permitió realizar el cierre dentro de los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación

Actividad de Control 3: El profesional universitario (Contador), diariamente verifica el registro contable mediante la revisión de la causación de hechos económicos, retenciones, soportes, valores, cotejo con proveedores y terceros, cuentas inconsistentes y de encontrarse acorde con los requisitos, firma la causación y pasa a Tesorería para continuar el trámite. En caso de encontrar observaciones en el registro contable, devuelve los documentos físicos para la corrección y registra en el sistema reversión de la operación.

Durante la vigencia 2023, se observaron 2 seguimientos en las fechas 29 de marzo y 30 de junio de 2023. Se soporta este seguimiento en una muestra aleatoria de causaciones, corroborando que contiene la firma respectiva.

Actividad de Control 4: El profesional universitario (Contador), conjuntamente con el personal técnico de apoyo, solicitará en los primeros cinco días del mes siguiente al Secretario General, con copia al custodio del fondo fijo reembolsable, la relación de los pagos efectuados por caja menor en el mes inmediatamente anterior, con el fin de verificar que se hayan cumplido en cada compra de bienes y servicios, las normas tributarias nacionales y municipales que le apliquen, al igual que la recepción mensual del recurso que corresponda pagar por concepto de retenciones en la fuente y no en el momento del reembolso. En caso de requerir ajustes o presentarse incumplimientos, el Director Administrativo requerirá al funcionario responsable del manejo de la caja menor.

Durante la vigencia 2023, se observaron 2 seguimientos en las fechas 29 de marzo y 30 de junio de 2023. El seguimiento tiene como soporte la verificación de las retenciones realizadas por parte del custodio del fondo fijo en la relación de los pagos efectuados por caja menor en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2023.

En términos generales se tienen identificados los riesgos asociados al procedimiento Contabilidad, y se gestionan oportunamente las acciones para abordar los riesgos, a través de los seguimientos a las actividades de control y planes de acción.

Indicadores Proceso Gestión de Recursos e infraestructura-Procedimiento Contabilidad:

El procedimiento Contabilidad cuenta con 6 indicadores, con una frecuencia de medición trimestral:

1. Razón corriente
2. Capital de Trabajo
3. Solidez
4. Porcentaje del plan de activos para beneficios pos empleo en el pasivo prestacional
5. Porcentaje de transferencia en el ingreso total
6. Porcentaje de gastos de administración y operaciones en el gasto total.

Una vez realizada la verificación de la medición con corte a 30 de septiembre de 2023, se observó:

- **4 indicadores financieros de tipo contable** (Razón corriente, Capital de Trabajo, Solidez y Porcentaje del Plan de Activos para beneficios pos-empleo en el Pasivo prestacional).
- **1 indicador de Ingresos** (Porcentaje de Transferencia en el ingreso total)
- **1 indicador de Gastos** (Porcentaje de gastos de Administración y operaciones en el gasto total)

Una vez realizada la verificación de los seguimientos a los indicadores financieros en el aplicativo Isolucion, módulo Medición, se encontró:

- ✓ **Razón Corriente:** Tiene como objetivo verificar las posibilidades que la CDM tiene para afrontar compromisos económicos de corto plazo. Presenta seguimientos el 27 de abril, 10 de agosto y 31 de octubre de 2023.

Seguimiento registrado el 31/10/2023: Este Indicador refleja que por cada peso (\$1) que tiene de deuda en el corto plazo la Contraloría, dispone de \$2,10 para cubrirla. Es decir, las deudas en el corto plazo representan el 48% del activo corriente. En términos absolutos éste indicador presentó aumento \$0,17 y en cuanto al porcentaje esto representa una reducción del 4% respecto del trimestre anterior.

- ✓ **Capital de Trabajo:** Muestra el valor que le quedaría a la CDM, después de haber pagado los pasivos de corto plazo, permitiendo tomar decisiones de inversión temporal. Si su resultado es negativo, indica el estado crítico en que se encuentra la entidad frente a proveedores o terceros.

Seguimiento registrado el 31/10/2023: Esta cifra nos muestra el capital de trabajo neto, una vez disminuidas los pasivos a corto plazo, es decir con vencimientos menores a un (1) año; la Contraloría cuenta con un buen capital de trabajo que se evidencia principalmente en algunas cuentas del efectivo como los de vivienda y otras partidas diferentes al efectivo disponible (Préstamos por cobrar y Recursos Entregados en Administración) \$8,567 millones de pesos, con una variación positiva de \$1,760 millones, situación que se considera normal por el tipo de Entidad.

- ✓ **Solidez:** Indica cuanto de los activos totales tiene la entidad para pagar el pasivo total. Si el índice fuera menor a 1, significaría que la entidad ya no tiene capital fiscal y si fuera menor que 1 estaría en posición de pérdida. Por el contrario un índice muy elevado, mayor que 1, implica que la entidad no tiene pasivos y está trabajando exclusivamente para su Patrimonio.

Seguimiento registrado el 31/10/2023: Esta cifra muestra el valor por peso que cubre al pasivo total de la Contraloría Distrital de Medellín, resultado que se obtiene con los recursos de transferencias para cubrir los pasivos y nos indica que por cada peso (\$ 1) que se posee en el pasivo total, se encuentra el Ente de Control con un respaldo en sus activos de dos pesos con noventa y cinco centavos (\$ 3,10). El indicador presentó una variación negativa de \$0,4 pesos.

- ✓ **Porcentaje del plan de activos para beneficios pos empleo en el pasivo prestacional trimestral:** Representa el porcentaje que se tiene reservado del total del pasivo prestacional

Seguimiento registrado el 31/10/2023: Esta cifra muestra el porcentaje de cubrimiento que tiene la Contraloría Distrital de Medellín sobre el pasivo laboral de largo plazo en cesantías del régimen de retroactividad y nos indica que por cada peso (\$1) que la CDM debe pagar en este tipo de pasivo, el Ente de Control cuenta con sesenta y cuatro centavos (\$0,64) en el fondo de cesantías Protección, para cubrirlo. Lo que también significa que los activos en el Fondo Protección representan el 63,96% del pasivo laboral de largo plazo. Presenta disminución 1,39 centavos y 10,95%, este indicador representa el riesgo más importante de la Contraloría.

Verificada la medición de los indicadores asociados al procedimiento Contabilidad, es decir indicadores Financieros de tipo Contable, su análisis nos permite entender y conocer hacia el futuro, si la entidad cuenta con efectivo o equivalentes de efectivo (Respaldo con los activos), para cubrir los pasivos, cobrando gran importancia el presupuesto y los Estados Financieros, así como el valor del dinero en el tiempo y los riesgos a que se pueda ver enfrentada la CDM. De ahí la importancia de su medición con la frecuencia establecida en la caracterización del proceso.

Plan de Mejoramiento asociado al procedimiento Contabilidad

Durante la presente evaluación se observó la acción correctiva No.490, como resultado de la Evaluación Independiente realizada por la OCI. *“Esta acción correctiva se trabajara conjuntamente con la acción correctiva 501 dejada por la AGR”*. Además se tienen los Hallazgos que provienen de la auditoría Regular Vigencia 2022, realizada en el 2023 por la AGR, así:

- ✓ No.492- *“Hallazgo administrativo nro. 1, por no depurar los saldos de las cuentas contables 240720 - Recaudos por clasificar”*.

- ✓ No.493-“Hallazgo administrativo nro. 2, por incorrecto registro de recaudo a favor de terceros en la cuenta 4808 ingresos diversos”.
- ✓ No.494-“Hallazgo administrativo nro. 3, por inadecuada presentación de las notas a los estados financieros”.
- ✓ No.495-“Hallazgo administrativo nro. 4, por inconsistencia en la aplicación de los lineamientos establecidos para el manejo de la caja menor.
- ✓ No.496-“Hallazgo administrativo nro. 5, por no realizar el reintegro del saldo de tesorería por \$347.859.492.
- ✓ No.497-“Hallazgo administrativo nro. 7, por publicar en la página web de la Contraloría los estados financieros de manera extemporánea y conforme a lo establecido en la Resolución 182 de 2017, expedida por la CGN”.
- ✓ No.498-“Hallazgo administrativo nro. 6, por utilizar de manera incorrecta la cuenta 1132- Efectivo de Uso Restringido para registrar los recursos originados por procesos de jurisdicción coactiva”.

A septiembre 30 de 2023, se están realizando los seguimientos e ingresando las actividades. Con relación a la acción correctiva 498, mediante movimiento contable 1201-3889 del 31/08/2023 fue reclasificado el saldo de \$214.378 contabilizado en la cuenta 1132 Efectivo de Uso Restringido a cuentas de orden, corrigiendo lo observado por la Auditoría General de la República”.

7. CONSOLIDADO DE RECOMENDACIONES

Las Recomendaciones se constituyen en alertas tempranas orientadas hacia la mejora continua del Procedimiento Contabilidad, así:

Recomendación 1: Realizar el análisis de la Resolución No. 285 del 05 de septiembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”*, con el fin de determinar su aplicabilidad a la entidad, lo que implicaría la actualización de los lineamientos internos y su implementación, además porque el reconocimiento o ajuste a los activos o pasivos afectarán la cuenta 3109 – Resultado de Ejercicios anteriores en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2024, donde se revelará el impacto que tuvieron las mismas.

Recomendación 2: Analizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del estudio previo del contrato 002 de 2023 con Digital Ware, el cual fue creado para satisfacer la necesidad *“Se requiere el soporte del software en los casos presentados que deban ser escalados a una mesa de servicio especializada, debido a que se pueden presentar situaciones que requieran modificación del código fuente de los sistemas SEVEN ERP y KACTUS HR, los cuales no pueden ser resueltos por funcionarios de la Contraloría General de Medellín, por tratarse de aplicativos exclusivos de la empresa DIGITAL WARE S.A.S...”*, para los casos que deben ser escalados al proveedor (Digital), pues la respuesta a algunos de los requerimientos realizados a la DA Desarrollo Tecnológico, se limitan a enviar los manuales que tienen definidos y no a la solución del mismo.

Recomendación 3: Si bien para los tres primeros trimestres de la vigencia 2023, no se presentaron hechos relevante o con efecto material en los Estados Financieros, la Oficina de Control Interno considera pertinente la publicación trimestral de las notas a los informes financieros, en el entendido que se tendría adelantado el proceso de generación de las mismas, sin que se presenten reprocesos al cierre de la vigencia, proporcionaría información adicional que no se presenta en los Estados Financieros pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos, como es el caso de la políticas contables que son necesarias para la comprensión de los estados financieros y que actualmente se encuentran en proceso de actualización y además por que impediría la materialización del riesgo de omitir información relevante.

Recomendación 4: Con relación a la publicación trimestral de las notas a los informes financieros, es importante que quede registrado en la página web de la entidad, un documento aclaratorio en el periodo donde se considere que no se

hayan presentado hechos que tengan un efecto material en la situación financiera de la entidad.

Recomendación 5: Elaborar los Comprobantes de ingreso en el momento de ocurrencia de los hechos económicos, es decir en forma cronológica, de tal forma que su causación se efectúe cuando surjan tanto los derechos como las obligaciones, lo anterior impide que se materialice un incumplimiento a los principios de Devengo o Causación y registro del Régimen de Contabilidad Pública.

Recomendación 6: Analizar de manera articulada con Gestión Documental la creación de un Expediente donde se registren las demás conciliaciones asociadas al Procedimiento Contabilidad, a excepción de las conciliaciones Bancarias.

Recomendación 7: Mantener monitoreo permanente del cumplimiento de la política 35. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD, del Manual Políticas de Operación Código: M-GE-PL-002 versión 16, *"Los libros mayores: Libro Mayor y Libro Diario se generan e imprimen mensualmente, después del cierre contable en hojas foliadas y se conservan de acuerdo a las directrices de Gestión Documental"*, como el "Tratamiento" que se debe implementar para que no se vuelva a presentar dicha situación y como un autocontrol que debe implementar la dependencia para atacar las causas de la debilidad encontrada.

Recomendación 8: Documentar en el Procedimiento la conciliación que se debe realizar con intangibles y su periodicidad, de tal forma que permita detectar e identificar, el software adquirido, el ciclo de vida de las licencias, los derechos y condiciones de uso y analizar los nuevos contratos de software o sus renovaciones. En todo caso se obtendría información actualizada de manera articulada con Dirección Administrativa de Desarrollo Tecnológico, con relación al número de equipos, licenciamiento de Software y hardware, lo que contribuye además a evitar vulnerabilidades de la información que se genera en la entidad. Además, porque es insumo para la generación del informe que se debe presentar a la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), relacionada con la verificación, las recomendaciones y los resultados sobre el cumplimiento de las normas de derecho de autor en materia de software. Lo anterior, con base en lo previsto en las directivas presidenciales 1 de 1999 y 2 del 2002 y en la Circular 4 del 2006. Y porque que permite identificar cuáles mantienen los requisitos establecidos para ser reconocidos como Activos Intangibles, y cuál será su vida útil y método de amortización, a efectos del control de estos.

Recomendación 9: realizar proyección y análisis del pasivo prestacional asociado a las cesantías del Régimen retroactivo en el largo plazo, teniendo en cuenta el número de funcionarios pertenecientes a este régimen, la edad y las fechas

probables de retiro, con el fin de determinar los recursos que se deben tener disponibles en futuras vigencias para cumplir con dicha responsabilidad

Recomendación 10: Identificar los terceros (funcionarios beneficiarios del crédito de vivienda-Deudores), como responsables del seguro, con el fin de mantener actualizados los estados de cuenta de manera individual, así como los saldos de las cuentas por cobrar de la entidad por cada préstamo desembolsado.

Recomendación 11: Identificar de manera articulada con el proveedor Digital Ware, las debilidades del módulo de Activos Fijos, relacionadas con el cálculo de la depreciación acumulada de los equipos de cómputo, al generar depreciaciones de naturaleza positiva, pues van en contravía de la dinámica contable, que afecta la contrapartida, disminuyendo la cuenta del gasto de depreciación. Lo anteriormente expuesto, causa incertidumbre en la cuenta depreciación acumulada y desvirtúa el saldo de esta cuenta reflejado a septiembre 30 de 2023.

Recomendación 12: Presentar y pagar las declaraciones tributarias con mayor margen de tiempo con respecto a la fecha límite establecida en el calendario tributario mediante el establecimiento de estrategias que permitan realizar el pago de manera anticipada a la establecida en el calendario con el fin de no incurrir en pagos extemporáneos que implicarían el pago de la respectiva sanción de Extemporaneidad.

Recomendación 13: Reconocer los valores asociados a reintegros de nómina, en la cuenta 480890, como un recaudo a favor de terceros por ser valores a reintegrarse al Distrito de Medellín.

Recomendación 14: Analizar los recursos entregados a la entidad como garantía de venta de la vivienda obtenida mediante el programa de la CDM, asociados a los términos se tienen establecidos para su gestión, así como verificar el estado del crédito como tal.

Recomienda 15: realizar las gestiones necesarias que permitan la depuración de las cuentas objeto de verificación y mantener la depuración contable en forma constante y oportuna, de tal manera que los saldos al cierre de cada mes, así como para el cierre de la vigencia se presenten de manera saneada. Tener en cuenta en el proceso de revisión el 100% de las cuentas que conforman el Balance. Además definir y fortalecer lineamientos generales, que permitan la depuración de los saldos antiguos así como la utilización permanente del comité de sostenibilidad, como herramienta para el saneamiento contable de la entidad.

8. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

HALLAZGO 1: Se observaron cifras susceptibles de depuración, que vienen de las vigencias 2021 y 2022, en las cuentas 13842601- “Incapacidades Por Cobrar” y 13849090- “Otras cuentas por Cobrar”, 24072001-“Recaudos por Clasificar”, 24241101-“Embargos Judiciales, 24909005-“Préstamos por Pagar, 24909006-“Mayor valor descontado”, 24909007-“Seguros Préstamos Hipotecarios por Pagar” (Ver cuadro 18), lo que no permite asegurar la actualización de la información contable y reflejar de manera fidedigna la realidad económica para la toma de decisiones. Lo anterior incumple el Capítulo 1.11.2.2 Depuración Contable Permanente y Sostenible del Manual de Políticas Contables Código: M-GRI-GF-003 versión: 4

9. CONCLUSIONES

De conformidad con los objetivos propuestos se tienen las siguientes conclusiones:

- ✓ Se evidenció el Cumplimiento de las actividades del Procedimiento Contabilidad en su gran mayoría.
- ✓ En términos generales se aplican los criterios contables sobre los registros de Activos, Pasivos, Patrimonio, ingresos y gastos de conformidad con la dinámica contable establecida por la Contaduría General de la Nación-CGN, además se evidenció la efectividad de los controles y cumplimiento de los procedimientos y políticas contables conforme con los lineamientos internos y Externos.
- ✓ Considerar el análisis del pasivo prestacional asociado a las cesantías del Régimen retroactivo con el fin de determinar los recursos que se deben tener disponibles en futuras vigencias para cumplir con la obligación en el corto y largo plazo.
- ✓ La publicación de los 6 informes financieros en la página web de la entidad, se considera una buena práctica que contribuye a la política de transparencia a la cual se comprometió la entidad.
- ✓ Establecer estrategias como listas de chequeo que garanticen la actualización de los expedientes asociados al Procedimiento Contabilidad, los cuales dan cuenta del cumplimiento de los lineamientos internos, las políticas establecidas por la entidad y la normativa externa aplicable.
- ✓ la Oficina de Control Interno considera pertinente la publicación trimestral de las notas a los informes financieros, en el entendido que se tendría adelantado el proceso de generación de las mismas, sin que se presenten reprocesos al cierre de la vigencia, proporcionaría información adicional que no se presenta en los Estados Financieros pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos, como es el caso de la políticas contables que son necesarias para la comprensión de los estados financieros y que actualmente se encuentran en proceso de actualización y además por que impediría la materialización del riesgo de omitir información relevante.
- ✓ Es importante asegurar las reuniones requeridas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Información Financiera, como lo indica el artículo

5, literal d) de la Resolución 619 de 2020, con el fin de conocer y fortalecer las acciones desarrolladas en el área contable y para establecer las acciones tendientes a garantizar la confiabilidad y oportunidad y depuración de la información.

- ✓ Realizadas las revisiones aleatorias a los registros de los hechos económicos de la Contraloría Distrital de Medellín, a septiembre 30 de 2023, se comprobó que el reconocimiento y medición de los hechos económicos fueron realizados de conformidad con las normas establecidas bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, además los documentos soportes y los movimientos contables reflejan la trazabilidad de los registros que nos ofrecen una seguridad razonable de las cifras reflejadas en los estados de situación financiera y el estado de resultados. No obstante, se deben implementar mecanismos, procedimientos y controles para subsanar las debilidades encontradas.
- ✓ Se evidenció la adopción de políticas para realizar depuración de las partidas contables, las cuales se integran con el Procedimiento Contabilidad y con las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, que ejerce funciones de asesoría en materia Contable y Financiera
- ✓ Continuar con el proceso de depuración contable, lo que garantiza elaboración de información financiera que contribuya a la razonabilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.
- ✓ Mantener la depuración contable en forma constante y oportuna, de tal manera que los saldos al cierre de cada mes, así como para el cierre de la vigencia se presenten de manera saneada. Además definir y fortalecer lineamientos generales, que permitan la depuración de los saldos antiguos y de aquellas partidas de menores cuantías, así como la utilización permanente del comité de sostenibilidad, como herramienta para el saneamiento contable de la entidad.
- ✓ Se tienen identificados los riesgos asociados al procedimiento Contabilidad, y se gestionan oportunamente las acciones para abordarlos a través de los seguimientos a las actividades de control y planes de acción.

- ✓ Continuar fortaleciendo los puntos de control establecidos en el procedimiento y en los seguimientos a los riesgos, los cuales permiten mitigar la ocurrencia de los riesgos que se puedan presentar.
- ✓ Tener en cuenta el análisis y la alerta generada del resultado del indicador que *“Representa el porcentaje que se tiene reservado del total del pasivo prestacional”*. Significa que los activos en el Fondo Protección representan el 63,96% del pasivo laboral de largo plazo, valor que disminuyó con respecto al periodo anterior (74.91%).
- ✓ Se resalta el compromiso del funcionario responsable, en el fortalecimiento de los controles y en el interés por subsanar las debilidades encontradas susceptibles de mejora.